



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **8:30 horas, del día 28 de Septiembre de 2018**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

OBSERVACIONES:

* Por razones de urgencia se incluye en el **Punto 19º.-** Asuntos Urgentes. **Un asunto como Punto 19º.1.-** (Expte. 598/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Auxiliar Administrativo para el Área de Hacienda Pública y Transparencia, Unidad Administrativa de Tesorería, Departamento de Gestión de Ingresos hasta 31 de Diciembre de 2018.”. Aprobación.- **Punto 19º.2.-** (Expte. 599/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Técnico/a de Gestión, grupo A, subgrupo A 2, Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo hasta 31 de Diciembre de 2018.”. Aprobación.- **Punto 19º.3.-** (Expte. 600/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación OB67/2018, “Expediente de contratación OB86/2018, “Obras complementarias a la 2ª fase del proyecto básico y de ejecución de obras adecuación de edificio en la calle Veracruz, esquina calle Silos, para ubicación de la jefatura de la Policía Local de Utrera”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 580/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2018.

Punto 2º.- (Expte. 581/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acceder a la petición de la Unidad Administrativa de Alcaldía, autorizando la prestación de servicios fuera de la jornada habitual, para el buen funcionamiento de la prestación del servicio de bodas civiles, por importe máximo total de 1.447,80 euros y un total máximo de 60 horas, durante el segundo semestre de 2018.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 582/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acceder a la petición de la Unidad Administrativa de Secretaría General añadiendo a la autorización previa concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de Febrero de 2018 un total de 36 horas más y por importe máximo de 1.063 euros, totalizando 221 horas y un máximo de 3.950,53 euros.”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 583/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación SU41/2018, “Suministro de cascos para la dotación de la Unidad de Tráfico de la Policía Local de Utrera”. Adjudicación. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



Punto 5º.- (Expte. 584/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, entre el Centro docente IES Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de un alumno perteneciente al Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 585/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Certificación 7ª y última de la obra *“Adecuación a normativa de eliminación de barreras arquitectónicas de edificios municipales”*, de fecha 16 de julio de 2018.”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 586/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Solidaridad, relativa a “Cuenta justificativa del expediente 01/2017 de subvención concedido a la *“Asociación Niño Perdido de Utrera”*, con C.I.F.: G91054650 Subvenciones de la Delegación de Ciudadanía, para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayudas humanitarias 2017.”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 587/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Solidaridad, relativa a “Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018”. Aprobación resolución definitiva.

Punto 9º.- (Expte. 588/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Solidaridad, relativa a “Modificaciones solicitadas por la entidad Fundación Vicente Ferrer, con C.I.F. G09326745, del proyecto subvencionado en la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2017 denominado *“Acceso al derecho a una habitabilidad digna con saneamiento básico a 36 familias Dalits y de castas bajas desfavorecidas del Distrito de Anantapur, La India, con criterios de equidad de género”*. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 589/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Solidaridad, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva Líneas 1 a 15 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018.”. Aprobación resolución parcial provisional.

Punto 11º.- (Expte. 590/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Adjudicar una plaza en la Residencia REIFS de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 10/12/2018 y el 09/02/2019, a D. Antonio Padilla Coronilla (Programa respiro familiar).”. Aprobación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---



Punto 12º.- (Expte. 591/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Adjudicar una plaza en la Residencia REIFS de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 03/10/2018 y el 02/12/2018, a Dña. Manuela Tranchez Rumin (Programa respiro familiar).”. Aprobación.

Punto 13º.- (Expte. 592/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2018-00228, por importe de 205.289,01 €.”. Aprobación.

Punto 14º.- (Expte. 593/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “*Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral (INSERTA EMPLEO UTRERA 2ª edición).*”. Aprobación.

Punto 15º.- (Expte. 594/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación OB84/2018, “*Conservación y mantenimiento de la red viaria (asfaltado-I) en Utrera (Sevilla), incluida en el Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI.*”. Aprobación.

Punto 16º.- (Expte. 595/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación OB86/2018, “*Obras complementarias a la 1ª fase del proyecto básico y de ejecución de obras adecuación de edificio en la calle Veracruz, esquina calle Silos, para ubicación de la jefatura de la Policía Local de Utrera*”. Aprobación.

Punto 17º.- (Expte. 596/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación OB85/2018, “*Adecuación de espacios deportivos en pedanías y núcleo urbano. Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

Punto 18º.- (Expte. 597/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación SV79/2018, “*Servicio de montaje y desmontaje de infraestructura, organización, publicidad y servicios, de la III feria de las industrias culturales del flamenco*”. Desistimiento. Aprobación.

Punto 19º.- (Expte. 598/2018).- Asuntos Urgentes.

Punto 19º.1.- (Expte. 598/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Auxiliar Administrativo para el Área de Hacienda Pública y Transparencia, Unidad Administrativa de Tesorería, Departamento de Gestión de Ingresos hasta 31 de Diciembre de 2018.”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

Punto 19º.2.- (Expte. 599/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Técnico/a de Gestión, grupo A, subgrupo A 2, Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo hasta 31 de Diciembre de 2018.”. Aprobación.

Punto 19º.3.- (Expte. 600/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación OB67/2018, “Expediente de contratación OB86/2018, “Obras complementarias a la 2ª fase del proyecto básico y de ejecución de obras adecuación de edificio en la calle Veracruz, esquina calle Silos, para ubicación de la jefatura de la Policía Local de Utrera”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 580/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2018.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 581/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “ACCEDER A LA PETICIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALCALDÍA, AUTORIZANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE LA JORNADA HABITUAL, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BODAS CIVILES, POR IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE 1.447,80 EUROS Y UN TOTAL MÁXIMO DE 60 HORAS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---



“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-

Expte: A.P 1/2018 (Ampliación)

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: “**PRIMERO.** Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.- **SEGUNDO.** Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones: Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.- Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.- Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.- En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es.- Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.- Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.- Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.- Asimismo por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto sexto que señala “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de Abril de 2018 se aprobó la siguiente propuesta “Acceder a la petición de la Unidad Administrativa de Alcaldía, autorizando la prestación de servicios fuera de la jornada habitual, para el buen funcionamiento de la prestación del servicio de bodas civiles, por importe máximo total de 1.447,80 euros y un total máximo de 60 horas, durante el ejercicio 2018”.

Con fecha 28 de Junio de 2018 se presenta memoria en la que se solicitan 60 horas para la prestación de servicio de bodas civiles para el segundo semestre. Dado el contenido idéntico de la primera propuesta, se solicitó crédito con fecha 13 de Agosto de 2018, que obtuvo informe favorable de la Intervención Municipal con fecha 14 de Septiembre de 2018, por la que informa que existe crédito suficiente y adecuado, para la realización de los servicios extraordinarios con motivo de Bodas Civiles 2º Semestre P2018, en la partida R71.9200.15100 en el Presupuesto de gastos 2018 (Número de operación 2018/22022689).

Considerando la necesidad de autorizar la realización de estos servicios fuera de la jornada habitual, al menos hasta que se dote la característica de jornada especial a algún puesto de trabajo al que encomendarle dicha tarea.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Acceder a la petición de la Unidad Administrativa de Alcaldía, autorizando la prestación de servicios fuera de la jornada habitual, para el buen funcionamiento de la prestación del servicio de bodas civiles, por importe máximo total de 1.447,80 euros y un total máximo de 60 horas, durante el segundo semestre de 2018.

SEGUNDO: Autorizar la prestación del servicio al funcionario D. Manuel Pintor Salmerón, Auxiliar Administrativo, así como al empleado laboral contratado D. Manuel Cabra Carmona en ausencia del anterior, con efectos del día 1 de Julio de 2018.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Alcaldía y Recursos Humanos a los efectos oportunos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 582/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “ACCEDER A LA PETICIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA GENERAL AÑADIENDO A LA AUTORIZACIÓN PREVIA CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE FEBRERO DE 2018 UN TOTAL DE 36 HORAS MÁS Y POR IMPORTE MÁXIMO DE 1.063 EUROS, TOTALIZANDO 221 HORAS Y UN MÁXIMO DE 3.950,53 EUROS.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-

Expte: A.P.02/2018 (Ampliación)

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: **“PRIMERO.** *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.-* **SEGUNDO.** *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones: Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.- Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.- Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.- En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es.- Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21
--	---	--



prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.- Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.- Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.- Asimismo por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto sexto que señala “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”

Con fecha 23 de Febrero de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó la siguiente propuesta “Acceder a la petición de la Unidad Administrativa de Secretaría General autorizando la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---



realización de un total de 185 horas fuera de la jornada habitual y un importe de 2.887,25 euros y quince días de descanso para la realización de los plenos en horario de tarde”

Con fecha 6 de Agosto de 2018 se solicita una modificación y ampliación de la autorización existente motivada por la implantación de la videoacta.

Con fecha 13 de Agosto de 2018 se emite informe por el Director Técnico del Área de Recursos Humanos que señala: “Visto que formalmente está completa esta adición al Acuerdo de Junta de Gobierno antes referenciado, procede solicitar el oportuno crédito por importe de 1.063,08 euros con cargo a la partida de gratificaciones para poder seguir la tramitación del expediente.”

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de Septiembre por la que informa que existe crédito suficiente y adecuado, para la realización de los servicios extraordinarios, en la partida R71.9200.15100 en el Presupuesto de gastos 2018 (Número de Operación 2018 22022688).

Considerando todo lo expuesto:

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Acceder a la petición de la Unidad Administrativa de Secretaría General añadiendo a la autorización previa concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de Febrero de 2018 un total de 36 horas más y por importe máximo de 1.063 euros, totalizando 221 horas y un máximo de 3.950,53 euros.

SEGUNDO: Autorizar además de los funcionarios referenciados en el Acuerdo de 23 de Febrero de 2018 al titular del puesto 001119 Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones, al titular del puesto 002058 Técnico Especialista en Informática y al titular del puesto 001130-Auxiliar Especialista Informática.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Unidad Administrativa de Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 583/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU41/2018, “SUMINISTRO DE CASCOS PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, el *suministro de cascos para la dotación de la Unidad de Tráfico de la Policía Local de Utrera*, expediente SU41/2018, con un presupuesto máximo de licitación de 8.264,46 €, siendo el importe del IVA (21%) 1.735,54 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 10.000,00 € IVA incluido y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de julio de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:30 horas del día 16 de julio de 2018.

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la cual se acordaba la solicitud de informe técnico en relación a las muestras y fichas técnicas aportadas por cada uno de los licitadores.

Visto informe técnico, emitido por el Inspector Jefe de la Policía Local, D. Juan María Muñoz Díaz con fecha 26 de julio de 2018 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el cual se concluye que: *“A tenor de lo expuesto, es parecer del informante, que la comercial PARTENON no cumple con TODAS las condiciones exigidas en el apartado 4. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS PARTICULARES; por lo que se debería excluir del concurso y designar la empresa NH Navarro Hnos., la adjudicación del suministro.”*

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se da a conformidad al contenido del informe técnico de fecha 26 de julio de 2018 y se propone la exclusión de la empresa SAGRES, S.L., y la elevación de propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa COMERCIAL NAVARRO HNOS., S.A., CIF A29056769, a quien se le requerirá toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada por COMERCIAL NAVARRO HNOS., S.A. el día 13 de septiembre de 2018, número registro entrada 38753, dentro del plazo de los siete días hábiles concedidos en requerimiento que le fue enviado el 10 de los corrientes, y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: ADMITIR a la licitación a las empresas licitadoras que se detallan una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF
SAGRES, S.L.	B36028991
COMERCIAL NAVARRO HNOS., S.A.	A29056769

SEGUNDO: Excluir a la empresa SAGRES, S.L., CIF B36028991, en base al informe técnico emitido con fecha 26 de julio de 2018, del que anteriormente se ha transcrito la conclusión.

TERCERO: Adjudicar el contrato *suministro de cascos para la dotación de la Unidad de Tráfico de la Policía Local de Utrera-, expediente SU41/2018*, a la empresa COMERCIAL NAVARRO HNOS., S.A., CIF A29056769, representada por Dña. María Dolores Navarro Gazquez, NIF 44580263F, como única empresa admitida a la licitación, por un importe de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.598,50 €) IVA excluido, por considerarse los más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el suministro conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

CUARTO: Disponer el gasto por el importe de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (7.984,19 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G12.1320,62306, (proyecto de gasto 2018.0000007), número de operación contable Fase A: 2018.22011463.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Juan María Muñoz Díaz, Inspector Jefe de la Policía Local.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Policía Local, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

PUNTO 5º.- (EXPTE. 584/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO, ENTRE EL CENTRO DOCENTE IES RUIZ GIJÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DE UN ALUMNO PERTENECIENTE AL GRADO MEDIO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Por parte del Centro docente IES Ruiz Gijón se solicita la realización de Prácticas de Empresa, en este Excmo. Ayuntamiento, de un alumno del citado Centro Docente, perteneciente al Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.

La finalidad de la citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, visto el informe favorable del Técnico Responsable de informática, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Ruiz Gijón y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. Alberto Rodríguez Márquez, perteneciente al mencionado Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Las Prácticas se realizarán en el Departamento de Informática de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Juan Luís Martínez Paredes, como Responsable del citado Departamento.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Ruiz Gijón y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La 7ª Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, D^a. M^a Carmen Suárez Serrano.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 585/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN 7ª Y ÚLTIMA DE LA OBRA “ADECUACIÓN A NORMATIVA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES”, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS

A la vista del Acuerdo aprobado en Pleno en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 23 de junio de 2017, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “Adecuación a normativa de eliminación de barreras arquitectónicas de edificios municipales”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera V: “Programa Municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Programa Específico de Adecuación Normativa en Instalaciones Municipales”, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto D. Andrés Jiménez Suárez, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (73.208,54 €) IVA incluido.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2017, mediante el cual se resuelve la adjudicación del contrato de “Obras de adecuación a normativa de eliminación de barreras arquitectónicas de edificios municipales”, expediente OB40/2017, incluido en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA V, a la empresa SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF B91368092, por un importe de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (73.208,54 €) IVA incluido.

Vista Acta de Recepción de la obra “Adecuación a normativa de eliminación de barreras arquitectónicas de edificios municipales”, de fecha 18 de junio de 2018, por la que el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, la da por recibida y ejecutada conforme al proyecto de obras aprobado.

Vista asimismo, Certificación 7ª y última de la obra “Adecuación a normativa de eliminación de barreras arquitectónicas de edificios municipales”, de fecha 16 de julio de 2018, por la que el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (41.531,69 €) IVA incluido.

El Órgano competente para contratar según el importe del referido contrato conforme establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21
--	---	--



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 7ª y última de la obra “*Adecuación a normativa de eliminación de barreras arquitectónicas de edificios municipales*”, de fecha 16 de julio de 2018, por la que el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (41.531,69 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, a la Intervención Municipal, al Departamento de Contratación Administrativa y a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).**”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 586/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE 01/2017 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA “ASOCIACIÓN NIÑO PERDIDO DE UTRERA”, CON C.I.F.: G91054650 SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDAS HUMANITARIAS 2017.”. APROBACIÓN.

Por la Concejal, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD

D^a. SANDRA GÓMEZ CARO, como Concejal-Delegada de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2017, con el objeto de colaborar con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) así como proyectos de Cooperación procedentes del Convenio de Hermanamiento llevado a cabo por este ayuntamiento con el municipio de Consolación del Sur, para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, así como proyectos de educación y sensibilización al desarrollo y proyectos específicos de acción social, destinados a núcleos de población desfavorecidos procedentes de dichos países.

Visto que la base XVII. Ejecución de los proyectos subvencionados, de las bases, delega en la Delegación de Solidaridad, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal de fechas 24 de septiembre de 2018 y una vez subsanadas las deficiencias detectadas en en dicho informe por las entidades/asociaciones beneficiarias de las subvenciones.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad de fecha 25 de septiembre de 2018, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención de dicha línea que, literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD, CONCEDIDAS POR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2017

La Base Vigésimo octava.- Ejecución de los proyectos subvencionados. de las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2017 establece en su punto 2 y 3:

“La ONG deberá presentar los documentos justificativos de todos los gastos del proyecto subvencionado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto.

La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la instrucción de justificación, que se incorpora a las bases de la convocatoria, como Anexo III. Revisada la documentación justificativa aportada, en su caso, se requerirá a la ONG la subsanación de las posibles deficiencias. Transcurrido el plazo que se señale para ello se resolverá lo que proceda.

3. *La ONG deberá presentar, igualmente, en el mismo plazo, un informe final que contendrá como mínimo los siguientes datos*

1. *Datos identificativos del proyecto (nombre, localización, convocatoria, etc.)*
2. *Fecha de recepción de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Utrera*
3. *Fecha de inicio prevista y real*
4. *Fecha de finalización prevista y real*
5. *Periodo de ejecución en meses*
6. *Modificaciones sustanciales realizadas en el proyecto inicial, haciendo constar la fecha de autorización por el Ayuntamiento de Utrera*
7. *Lugar de realización, en caso de modificación sobre la prevista*
8. *Objetivo global y específicos conseguidos*
9. *Actuaciones realizadas y cronograma de las mismas*
10. *Número de beneficiarios directos e indirectos*
11. *Ejecución del presupuesto, indicando cantidad total invertida*
12. *Explicar si el proyecto sigue funcionando sin ayuda externa*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



13. En todos los puntos anteriores se indicarán las desviaciones producidas sobre las inicialmente consideradas y las causas de tales desviaciones

14. Valoración general sobre la ejecución del proyecto y viabilidad futura

15. Material documental, fotográfico y/o videográfico sobre la ejecución del proyecto”

Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, con los siguientes datos obrantes en el expediente:

1. ASOCIACIÓN "NIÑO PERDIDO DE UTRERA"

-Número de Expediente: 1/2017

-Beneficiario: Asociación "Niño Perdido de Utrera"

-C.I.F.: G91054650

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22/06/2018

-Denominación proyecto: PROGRAMA DE SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2017

-Presentación de documentos requeridos: SÍ

-Importe concedido: 7.535,12 €

-Presupuesto aceptado: 15.352,05 €

-Importe justificado: 15.352,05 €

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

-Número de Expediente: 1/2017

-Beneficiario: Asociación "Niño Perdido de Utrera"

-C.I.F.: G91054650

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22/06/2018

-Denominación proyecto: PROGRAMA DE SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2017

-Presentación de documentos requeridos: SÍ

-Importe concedido: 7.535,12 €

-Presupuesto aceptado: 15.352,05 €

-Importe justificado: 15.352,05 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- ”**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

ASOCIACIÓN "NIÑO PERDIDO DE UTRERA"

-Número de Expediente: 1/2017

-Beneficiario: Asociación "Niño Perdido de Utrera"

-C.I.F.: G91054650

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22/06/2018

-Denominación proyecto: PROGRAMA DE SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2017

-Presentación de documentos requeridos: SÍ

-Importe concedido: 7.535,12 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



-Presupuesto aceptado: 15.352,05 €

-Importe justificado: 15.352,05 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-”**

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 587/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2018”. APROBACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Por la Concejal, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD

D^a. SANDRA GÓMEZ CARO, como **Concejala-Delegada de Solidaridad** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a ONG'S, a través de la **“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2018”**, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2018 y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil seis.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 23 de marzo de dos mil dieciocho, relativa a aprobación de bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018.

Vista Acta de la Comisión de Solidaridad, reunida en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2018, acordando una propuesta de reparto.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2018, sobre propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones a ONG'S.

Visto Informes de los Servicios Técnicos de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, de fecha 19 y 25 de septiembre de 2018, relativa a las aceptaciones/reformulaciones y/o renunciadas presentadas a la propuesta provisional del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

procedimiento de concesión de subvenciones de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018, que, literalmente, dice “INFORME SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2017

Expediente: 2017 subvenciones.

Asunto: Informe sobre reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2017

Entidad Promotora: Delegación de Solidaridad

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Solidaridad se ha reunido el día 5 de diciembre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Solidaridad, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Concejal-Delegada de Solidaridad, D^o Sandra Gómez Caro
- Auxiliar Responsable de la Delegación de Solidaridad, D^o José Vargas Cruz

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Solidaridad, y los criterios establecidos en sus Bases, estos Servicios Técnicos emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.-**

ANEXO 1 LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS

EXPEDIENTE	1
ENTIDAD	Asociación "Niño Perdido de Utrera"
CIF	G91054650
PRESUPUESTO ACEPTADO	15.352,05 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	66,95 €
CANTIDAD CONCEDIDA	7.535,12 €
EXPEDIENTE	5
ENTIDAD	Fundación Sevilla Acoge
CIF	G91545863
PRESUPUESTO ACEPTADO	13.380,19 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	79,72 €
CANTIDAD CONCEDIDA	12.730,19 €

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.-**

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018, aprobadas por acuerdo de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2018, por la que se delega en la Concejala Delegada de Solidaridad la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 27 de julio de 2018, aprobó la resolución provisional Convocatoria de Subvenciones con cargo a la partida del presupuesto municipal 2018 con destino a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, entre otras.

SEGUNDO.- Por parte del órgano instructor, y según se establece en la base Decimosexta de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo artículo 45 b) y 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:

1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.

3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

TERCERO.- Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación y/o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.

EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE OTORGABLE	ESTADO
4	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	MEJORADO EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE SEGUNDARIA PÚBLICA DE BACHILLERATO PARA NIÑAS DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES DEL ENTORNO DE ANDONI, DISTRITO DE KURNOOL. INDIA	190.609,87 €	11.155,96 €	Aceptada
5	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	MUJERES RURALES DE AMSA: POR UNA CIUDADANÍA SOLIDARIA	34.314,37 €	10.956,80 €	Reformulada
3	Fundación Solidaridad Don Bosco		PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO Y PROFESIONAL PARA LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE SIKASSO. MALI	36.707,24 €	10.717,24 €	Reformulada
1	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	PROGRAMA SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2018	14.777,96 €	7.421,71 €	Aceptada
2	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	VACACIONES EN PAZ	10.400,00 €	5.808,29 €	Aceptada

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL AUXILIAR RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD.-Fdo.: José Vargas Cruz.-"

Visto Acta de la Comisión de Solidaridad, de informe preceptivo sobre las reformulaciones y/o alegaciones presentadas, de fecha 24 de septiembre de 2018, que literalmente dice:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SOLIDARIAD EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES, siendo las DOCE HORAS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, bajo la Presidencia de la Concejal-Delegada de Ciudadanía DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DE SOLIDARIAD, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión ORDINARIA, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

Del Partido Andalucista.-

DOÑA ROCIO SIERRA JIMÉNEZ.-

Del Partido Popular.-

DOÑA CONCEPCIÓN JULIÁN BUIGUES.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



Del Partido Socialista Obrero Español.-

DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.-

DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.-

DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.-

Técnico Municipal.-

DON JOSÉ VARGAS CRUZ

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General, D^a IRENE CORRALES MORENO.-

OBSERVACIONES:

No asisten y justifican su ausencia:

Del Partido Izquierda Unida.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

De la Federación Asociaciones de Vecinos.-

DON JOSÉ CARMONA MORILLA.-

De la Asociación Humanitaria Niño Perdido de Utrera.-

DON RAMÓN GÓMEZ MIRANDA-

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
1.-	Aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho.-
2.-	Informe reformulaciones presentadas a la propuesta provisional de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018 .-
3.-	Ruegos y preguntas.-

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por la Comisión se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día de la forma siguiente.-**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2018.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la Sesión Anterior, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2018.-

No planteándose observación alguna, por seis votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la de fecha de 24 de julio de 2018.-

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía relativa a Informe reformulaciones presentadas a la propuesta provisional de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018 .-

Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, de fecha 19 de septiembre de 2018, relativa a Informe reformulaciones presentadas a la propuesta provisional de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018, que dice:

“D^a SANDRA GÓMEZ CARO, TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.-

D^a Sandra Gómez Caro, Concejal-Delegada de Ciudadanía, solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente

P R O P U E S T A

Propuesta Informe reformulaciones presentadas a la propuesta provisional de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: PUNTO 14º.- (EXPTE. 481/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA, RELATIVA A “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2018”. APROBACIÓN RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Según lo indicado en la base decimosexta de las Bases reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2018 y de conformidad con el artículo 45 b) y 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concedió a los interesados, que habían sido propuestos para la concesión de una subvención, el trámite de audiencia por plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el tablón de edictos municipal en el que los interesados pueden aceptar, reformular o alegar.

Finalizado dicho plazo, se ha presentado por las entidades Fundación Solidaridad Don Bosco y Fundación Sevilla Acoge, reformulación de sus proyectos.

Los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad han estudiado las reformulaciones presentadas, se adjunta informe, y en base a la misma se propone conceder las subvenciones propuestas en los siguientes términos:

EXPEDIENTE	3
ENTIDAD	Fundación Solidaridad Don Bosco
CIF	G90196072
PRESUPUESTO ACEPTADO	36.707,24 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	76,95 €
CANTIDAD CONCEDIDA	10.717,24 €
EXPEDIENTE	5
ENTIDAD	Fundación Sevilla Acoge
CIF	G91545863
PRESUPUESTO ACEPTADO	34.314,37 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	78,67 €
CANTIDAD CONCEDIDA	10.956,80 €

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-**

Sometida la propuesta a votación, la Comisión por seis votos a favor se da el visto bueno al informe de los Servicios Técnicos de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Por parte de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad se informa que tal como se informó en la sesión anterior, se ha concedido por Decreto de Alcaldía una ayuda humanitaria por un importe total de 3.500,00 €, a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con CIF Q2866001G, con domicilio en Avda. De la Cruz Roja, 1 Duplicado 41009 Sevilla, para el proyecto “AYUDA HUMANITARIA PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO EN GUATEMALA”.

Este punto se llevará como asunto en la próxima sesión de la Comisión.

La Delegada de Solidaridad comenta la visita de las autoridades del municipio de Las Vueltas (El Salvador), para informar sobre el estado de la subvención de cooperación directa concedida en el ejercicio anterior y sus intenciones para años próximos.

PUNTO TERCERO.- Urgencias.

Se ha recibido en este Ayuntamiento solicitud, con fecha 19 de septiembre de 2018, escrito de la entidad “Fundación Vicente Ferrer”, con C.I.F. G09326745, presenta escrito de solicitud de autorización de modificación del proyecto “ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO BÁSICO A 36 FAMILIAS DALITS Y DE CASTAS BAJAS DESFAVORECIDAS DEL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO.”, al que se le concedió una subvención por importe de 12.455,53 € con cargo a la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2017, solicitando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto hasta el 28 de enero de 2019.

Se adjunta informe de los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad de fecha 24 de septiembre de 2018, que literalmente dice:

“Dª SANDRA GÓMEZ CARO, DELEGADA DE SOLIDARIDAD.-

Dª. Sandra Gómez Caro, Delegada de Solidaridad, solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Vicente Ferrer ejercicio 2017

Con fecha 19 de septiembre de 2018, la entidad “Fundación Vicente Ferrer”, con C.I.F. G09326745, presenta escrito de solicitud de autorización de modificación del proyecto “ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO BÁSICO A 36 FAMILIAS DALITS Y DE CASTAS BAJAS DESFAVORECIDAS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO.”, al que se le concedió una subvención por importe de 12.455,53 € con cargo a la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2017, previo informe-propuesta de la Comisión de Solidaridad, de 11 de diciembre de 2017.

Esta modificación del proyecto se justifica en base a las siguientes consideraciones:

1. *Que el proyecto inició su ejecución el 29/12/17 y tenía previsto finalizar el 28/12/18, 12 meses después.. No obstante el Director del Sector de Hábitat de la contraparte local RDT ha comunicado que están incurriendo circunstancias que lamentablemente no van a permitir la construcción en la fecha prevista.*

2. *A consecuencia del aumento de obras públicas y construcciones de infraestructuras derivadas de programas gubernamentales para este año 2018, la demanda de materiales de construcción a aumentado considerablemente, resultando en un incremento del precio de los materiales.*

3. *La disponibilidad de mano de obra cualificada en el Área de Bathalapalli, donde se está ejecutando el proyecto, es muy escasa puesto que la mayoría de los trabajadores de construcción se han trasladado a localizaciones urbanas en las que hay una demanda más elevada de mano de obra y mejores salarios que en las zonas rurales.*

4. *Pese al esfuerzo realizado, lamentablemente no será posible recuperar las demoras sufridas en el proceso de construcción, según el cronograma previsto.*

Por todo ello, se solicita la siguiente modificación:

1. *Ampliación plazo de ejecución del proyecto hasta el 28 de enero de 2019.*

Desde esta Delegación, vistos la documentación presentada y los argumentos citados se informa favorable sobre la modificación del plazo de ejecución del proyecto tal como se adjunta en la documentación entregada por la entidad, por lo que se propone la ampliación del plazo de finalización del proyecto hasta el 28 de enero de 2019.

Por lo que se da cuenta a esta Comisión para sus efectos oportunos.

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- COMISIÓN DE SOLIDARIDAD.-”***

*Sometida la propuesta a votación, la Comisión por seis votos a favor se aprueba la propuesta. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Presidenta conmigo que de todo ello doy fe. **LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-”***



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO DEFINITIVO**:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:

PUNT.	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
80,10	4	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	MEJORADO EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE SEGUNDARIA PÚBLICA DE BACHILLERATO PARA NIÑAS DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES DEL ENTORNO DE ANDONI, DISTRITO DE KURNOOL. INDIA	190.609,87 €	11.155,96 €	5,85%
78,67	5	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	MUJERES RURALES DE AMSA: POR UNA CIUDADANÍA SOLIDARIA	34.314,37 €	10.956,80 €	31,93%
76,95	3	Fundación Solidaridad Don Bosco		PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO Y PROFESIONAL PARA LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE SIKASSO. MALI	36.707,24 €	10.717,24 €	29,20%
66,40	1	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	PROGRAMA SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2018	14.777,96 €	7.421,71 €	50,22%
66,10	2	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	VACACIONES EN PAZ	10.400,00 €	5.808,29 €	55,85%

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 46.060,00 €

SEGUNDO. Publicar la propuesta de resolución definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

TERCERO. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.-

QUINTO. De conformidad con lo establecido en la base vigésimoprimera "**Convenio de colaboración**" de las bases de ejecución de la convocatoria, el beneficiario deberá suscribir un convenio, Anexo II de las bases de la convocatoria, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas y las fórmulas de abono de la subvención y seguimiento específico del proyecto, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación del proyecto por la Comisión de Solidaridad.-

SEXTO. Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de la subvención.-

SÉPTIMO. La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria.-

OCTAVO. COMUNIQUESE a los beneficiarios la concesión de las subvenciones otorgadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-**”

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 588/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD FUNDACIÓN VICENTE FERRER, CON C.I.F. G09326745, DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2017 DENOMINADO “ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO BÁSICO A 36 FAMILIAS DALITS Y DE CASTAS BAJAS DESFAVORECIDAS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO”. APROBACIÓN.

Por la Concejal, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD

D^a SANDRA GÓMEZ CARO, como Delegada de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación al expediente tramitado para la concesión de subvenciones a ONG’S, a través de la “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2017”, de la entidad Fundación Vicente Ferrer, con C.I.F. G09326745, para el proyecto denominado “**ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO BÁSICO A 36 FAMILIAS DALITS Y DE CASTAS BAJAS DESFAVORECIDAS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO**”, y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11, de fecha 15 de enero de 2010

INFORMA:

Primero.- *Que la entidad Fundación Vicente Ferrer, con C.I.F. G09326745, remitió escrito a este Ayuntamiento, de fecha de registro de entrada de 19 de septiembre de 2018, relativo al proyecto subvencionado en la convocatoria del año 2017 denominado “ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO BÁSICO A 36 FAMILIAS DALITS Y DE CASTAS BAJAS DESFAVORECIDAS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



EQUIDAD DE GÉNERO” con un importe de 12.455,53 €, y un presupuesto total de 94.789,07 € solicitando modificaciones del proyecto subvencionado.

Segundo.- Que la Comisión de Solidaridad se reunió, en sesión ordinaria, el pasado día 24 de septiembre de 2018, informando favorablemente sobre esta cuestión, según consta en el acta cuya copia se adjunta.

Tercero: Que los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad emitieron informe favorable, de fecha 25 de septiembre de 2018, sobre las modificaciones propuestas por esta entidad, que literalmente dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2017, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se delega en el Concejal Delegado de Solidaridad la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2017, aprobó la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones con cargo a la partida del presupuesto municipal 2017 con destino a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, entre otras, concediéndosele a la entidad Fundación Vicente Ferrer, con C.I.F. G09326745, una subvención por importe de 12.455,53 € para el proyecto denominado **“ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO BÁSICO A 36 FAMILIAS DALITS Y DE CASTAS BAJAS DESFAVORECIDAS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO”**.

SEGUNDO.- La entidad Fundación Vicente Ferrer presentó en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 19 de septiembre de 2018, escrito de solicitud de autorización de modificación del proyecto **“ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO BÁSICO A 36 FAMILIAS DALITS Y DE CASTAS BAJAS DESFAVORECIDAS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO”**, subvencionado dentro de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2017

TERCERO.- Las modificaciones solicitadas se justifican en base a las siguientes consideraciones:

1. Que el proyecto inició su ejecución el 29/12/17 y tenía previsto finalizar el 28/12/18, 12 meses después.. No obstante el Director del Sector de Hábitat de la contraparte local RDT ha comunicado que están incurriendo circunstancias que lamentablemente no van a permitir la construcción en la fecha prevista.

2. A consecuencia del aumento de obras públicas y construcciones de infraestructuras derivadas de programas gubernamentales para este año 2018, la demanda de materiales de construcción a aumentado considerablemente, resultando en un incremento del precio de los materiales.

3. La disponibilidad de mano de obra cualificada en el Área de Bathalapalli, donde se está ejecutando el proyecto, es muy escasa puesto que la mayoría de los trabajadores de construcción se han trasladado a localizaciones urbanas en las que hay una demanda más elevada de mano de obra y mejores salarios que en las zonas rurales.

4. Pese al esfuerzo realizado, lamentablemente no será posible recuperar las demoras sufridas en el proceso de construcción, según el cronograma previsto.

CUARTO.- Por todo ello, se solicita la siguiente modificación:

Ampliación plazo de ejecución del proyecto hasta el 28 de enero de 2019.

QUINTO.- Examinada la documentación presentada y evaluados los argumentos citados se informa favorable sobre la modificación del plazo de ejecución del proyecto tal como se adjunta en la documentación entregada por la entidad, por lo que se propone la ampliación del plazo de finalización del proyecto hasta el 28 de enero de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO DEFINITIVO:**

PRIMERO: Aprobar las modificaciones solicitadas por la entidad Fundación Vicente Ferrer, con C.I.F. G09326745, del proyecto subvencionado en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2017 denominado **“ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO BÁSICO A 36 FAMILIAS DALITS Y DE CASTAS BAJAS DESFAVORECIDAS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO”** y que consisten en:

1. Ampliación del plazo de finalización del proyecto hasta el 28 de enero de 2019.

SEGUNDO: COMUNIQUESE al beneficiario la resolución de esta propuesta.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-”**

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 589/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LÍNEAS 1 A 15 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018.”. APROBACIÓN RESOLUCIÓN PARCIAL PROVISIONAL.

Por la Concejala, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA

D^a. **Sandra Gómez Caro**, como **Concejala-Delegada de Ciudadanía** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al/a la Concejal/a Delegado/a Municipal de Ciudadanía.

Visto informe de fecha 22 de junio de 2018 los Servicios Técnicos de la Delegación de Ciudadanía que, literalmente dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2018, por la que se delega en el/la Concejal/a Delegado/a Municipal de Ciudadanía la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. *El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018 ha sido del 7 de marzo al 5 de abril de 2018, ambos inclusive.*

SEGUNDO.- *Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Ciudadanía así como desde las distintas delegaciones, se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, publicándose en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web requerimiento de subsanación en el periodo del 23 de mayo al 5 de junio de 2018 para las líneas 2 a 15 y del 28 de mayo al 8 de junio de 2018 para la línea 1, de aquellas entidades en los que se detectó que hubiese que ampliar información, aportar documentación complementaria, etc. que literalmente dicen:*

“ANUNCIO.- *Según los apartados VI y IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades requeridas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos municipal, para subsanar la falta o acompañar los documentos indicados, advirtiéndosele de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución realizada al efecto.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018, por el presente se requiere a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan para que subsanen las faltas o deficiencias detectadas, aportando para ello la documentación que en cada caso se indica:

Listado de solicitudes provisionalmente aceptadas, con indicación de las subsanaciones a realizar, si corresponde de las Líneas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15:

Expte.	Línea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
152	2	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	Jóvenes pintores	14,58, 304, 309, 316
158	2	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123		3,14,103,
172	2	ASOCIACIÓN CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082	Utrera y sus Campanas	7, 14, 103
157	2	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	teatro y coro	14,103, 108, 304
199	2	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Teatralizarte	14,200, 304, 316
161	2	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA	G41400672	Concurso microrelatos	14, 53, 200, 500, 600
89	2	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	Lo tuyo es teatro	14, 58, 304, 316



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
51	2	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Cincuenta aniversario ceip "Rodrigo caro "Creativersario"	14, 304, 316
95	2	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Taller de artes plásticas para personas con capacidades diversas	14
126	2	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	Museo en el centro	14, 58, 102, 304, 316, 501, 601
33	2	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Actividades Culturales	103
58	2	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	Conciertos de distintas músicas populares en Utrera	14, 105, 600
191	2	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	Nuevos emprendedores en la música	7,14,201,202
134	2	ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UTRERA	G90344201	El mago, la magia del movimiento y la música	11, 12,13,14,200
73	2	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	Comunidades de Aprendizaje	56,103,200,500,600
109	2	CATEDRA FLAMENCOLOGICA CENTRO DE ESTUDIOS FOLKLÓRICOS DE UTRERA	V91318857	Homenaje a un figura del cante o del baile	2, 3, 8, 11,12, 13, 14, 100, 102, 105, 200, 309, 501, 601
190	2	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	Conectando el flamenco en Utrera	307, 309, 316, 317, 600
181	2	GUATE TEATRO	G90088378	Guate teatro 2018	14,103
55	3	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	Actividades de la asociación 2018	14
211	3	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	Orienta	14, 600
209	3	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Aprendamos salud desde la práctica	6, 14, 103, 105, 209
94	3	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Programa rehabilitador individualizado para niños, niñas y jóvenes con discapacidad	14
34	3	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Salud y discapacidad: vida independiente	
28	3	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	Jornadas preventivas sobre alcoholismo	14
115	3	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	Servicio de información, orientación y valoración desde una perspectiva integral y multidisciplinar para el apoyo de las personas cuidadoras/familiares para Utrera y pedanías	14
147	3	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	Ayuda y mantenimiento para enfermos y familiares cardiopatías	11, 12, 13, 14, 103, 200
150	4	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	Robótica y nuevas tecnologías	14, 103



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
204	4	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Logoeducas	14, 58, 200
192	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA	G41480914	Fomento del trabajo corporativo escuela-familia	3, 14, 58, 105, 201, 203
198	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Avanza2	14, 200
195	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SALESIANAS DEL COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA	G41467622	Una A.M.P.A. que comparte para multiplicarse	14
139	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	Fomento de la Lectura y Escritura	14,201
167	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA	G41400672	3ª Feria de la Ciencia Génesis	14, 53, 200, 500, 600
88	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	LOGOS	14, 58
10	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Arcoiris de emociones	14
50	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	XIII Semana Santa Chica de Trajano	14, 51, 500, 600
210	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TÚ IGUAL QUE YO DEL CENTRO DOCENTE C.D.P.E.E. MARUJA DE QUINTA	G90227737	Mejora de la capacidad de relación con el entorno	14, 103
54	4	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	El teatro es vida	14,201
128	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	AVANZAMOS	14
188	4	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	Proyecto de dinamización de la comunidad educativa 2018	14, 201, 600
200	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	Colaboración con las actividades educativas del Conservatorio de Música de Utrera	14, 103
31	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	Subvención 2018	8, 14, 201
17	4	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	Poner en marcha la biblioteca de mi cole	
142	4	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	Fomento de las artes plasticas y literarias en el curriculum ll.	600
72	4	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	Comunidades de aprendizaje	56,103,200,500.600
148	4	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	Más que un centro abierto	201
19	4	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	La biblioteca de mi cole	
25	4	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	Trajano 2018	51, 56
153	4	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	Dinamización de biblioteca	56, 103, 105



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
7	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	DIEM	56, 200
18	4	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO	S4111001F	Puro Teatro	
42	4	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	Identificación de los poblados de Adriano, Chapatales y Pinzón como un solo centro educativo	56
87	4	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	Innovación Educativa a través de la robótica en la escuela infantil y primaria	56
113	4	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	Dar vida a la biblioteca de mi colej	
214	4	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529	Taller de ciencias	103
145	4	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	Nos queremos iguales.	7,56
177	5	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	Educación para el tiempo libre, formación y ocio	
174	6	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE UTRERA	G41284506	Mujer empléate	6, 7, 8, 11, 12, 14
183	6	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	Atención terapéutica individual y familiar	
168	6	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	Utrera en red	6, 7, 14, 103, 201, 207
30	6	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	Proyecto salud integral para mujeres 2018	6, 14, 200, 500, 600
56	7	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	Actos celebración Día Internacional de la fibromialgia 2018	14
182	7	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	Jornada en igualdad	
35	7	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Campaña de comunicación para la promoción y captación de voluntariado en Utrera	
196	7	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza. ¿Conócemos y colabora con nuestros jóvenes?	
66	7	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	Actividades de ocio alternativo	14, 500, 600
135	7	ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UTRERA	G90344201	Fomento de los objetivos sociales a través de la música instrumental de conjunto en el día de la música	14, 103, 105, 309
26	7	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	Asociación Renacer, ¿Sabes quiénes somos? ¡Conócenos! Y colabora con nosotros	14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



<i>Expte.</i>	<i>Linea</i>	<i>Entidad</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Códigos subsanación</i>
187	8	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172	Día de convivencia en la ciudad de Granada y gastos mantenimiento y seguro	14, 103
16	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	Convivencia vecinal y mantenimiento	
106	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	Convivencia social	3, 14, 201
176	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	La Unión se mueve	14
6	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	Convivencias vecinales	14
49	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	Actividades y mantenimiento 2018	14
40	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	Actividades programación y convivencia 2018	3, 14, 51
1	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	14
155	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	Los Tejares: actividades, gastos generales y mantenimiento sede social	
98	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	Actividades barriadas	7, 14, 105, 600
4	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	Actividades y gastos de funcionamiento A.VV. Pérez Hidalgo (Bda. La Paz)	14
3	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	7, 14, 103, 500
70	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	Proyecto de convivencia, ocio y cultura de la Asociación de Vecinos Real de Utrera	14
194	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	Proyecto social Vistalegre 2018	14
197	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	Salpensa se mueve	14, 103
24	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA JUANA	G90355215	Actividades y mantenimiento sede	
48	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	Fomento de la convivencia vecinal	
99	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	Conservación y convivencia asociativa	
13	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	La fontanilla se mueve	
63	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	Actividades El Tinte y gastos generales	
52	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	Convivencias vecinales y mantenimiento sede	201
100	8	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	Fortalecimiento del asociacionismo y gastos generales UTER	
90	9	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	Competición RFAF- Infantil femenino, alevín femenino, alevín masculino	14, 103



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



<i>Expte.</i>	<i>Linea</i>	<i>Entidad</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Códigos subsanación</i>
114	9	C.D. ACTION BIKE A JIERRO UTRERA	G90283623	Equipo competición ciclismo	8, 206
118	9	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	Participación de los equipos de balonmano pista y balonmano playa en las competiciones de la Federación Española y Federación Andaluza de Balonmano	
97	9	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	Actividad Participación de equipos en competiciones federadas de fútbol temporada 2017/18	14
180	9	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710		3, 7, 14, 103, 105, 309
46	9	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	Competición federada 2017/2018	
103	9	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Actividad federada CD Poseidón Utrera	14, 201
84	9	C.D. TEAMBIKE UTRERA	G90304346	Equipo ciclista CD Teambike Utrera	14, 103, 201
164	9	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	Proyecto participación federada triatlón, duatlón y aguas abiertas 2018	1, 2, 7, 14, 103, 105, 203, 204
166	9	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Participación de equipos en competiciones federadas	
60	9	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Competiciones federadas 2017/2018 y equipos de balonmano playa	
38	9	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	Participación competiciones federadas	14
	9	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	Competición federada	7, 14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



<i>Expte.</i>	<i>Línea</i>	<i>Entidad</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Códigos subsanación</i>
69	9	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	Participación del Club Pádel Utrera, en adelante C.P.U., en las diferentes ligas provinciales, autonómicas de la Federación Andaluza de Pádel (FAP), y a nivel nacional de la Federación Española de Pádel (FEP), mediante la inclusión de los jugadores pertenecientes al citado club en las diferentes categorías inscritas (absolutos, veteranos, menores y mujeres), tanto a nivel nacional como por equipos	14
104	9	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Competiciones federadas de pádel- Almazara Club	14, 105
140	9	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	Financiación equipo senior masculino categorías inferiores femeninas y masculinas del Club Rugby Utrera	14, 53, 200, 500, 600
91	9	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	Financiación equipo senior masculino, categorías inferiores femeninas y masculinas Club Rugby Utrera	14, 103, 201
75	9	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Competición federada equipos cantera C.D. Utrera	14, 201
112	9	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Competición federada de tenis de mesa 2017/2018	
131	9	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Participación de los equipos federados del Club Deportivo Voleibol Utrera en competiciones federadas provinciales, autonómicas y nacionales de voleibol pista y voleyplaya	14, 105, 600
212	9	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	La gimnasia artística en Utrera	7, 14, 103
22	9	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Actividades deportivas 2018	
108	9	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Participación en competiciones federadas de ámbito provincial, autonómico y nacional	
43	9	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Actividades federadas de ajedrez 2018	
77	10	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	Mantenimiento escuela municipal de futbol	14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



<i>Expte.</i>	<i>Linea</i>	<i>Entidad</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Códigos subsanación</i>
102	10	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Actividad federada CD Poseidon Utrera	3, 14, 201
81	10	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	Escuela de tenis y padel para niños en edades escolares	
165	10	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Colaboración con las escuelas deportivas municipales y participación en los juegos deportivos provinciales	
61	10	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Colaboración en las escuelas deportivas municipales de balonmano	
111	10	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Escuela municipal de tenis de mesa 2017/2018	
132	10	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Colaboración con las escuelas deportivas de voleibol municipales y participación en los juegos	14, 600
21	10	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Actividades deportivas 2018	
107	10	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Coordinación escuela municipal de atletismo	103
44	10	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Escuela deportiva municipal de ajedrez 2018	
47	11	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	Actividades 2018	
36	11	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Programa de actividades deportivas para personas con diferentes capacidades	
85	11	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	Liga amigo/mundialito CEDIFA	14, 103
119	11	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	Participación de los equipos de balonmano pista y balonmano playa en las competiciones de balonmano no federadas,	
23	11	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	Fomento y práctica de fútbol-7 mediante dos ligas y un trofeo a nivel local	
178	11	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710		3, 7, 14, 102, 103, 105, 201, 206, 309, 600
193	11	C.D. GIMNASIA RÍTMICA HISPALIS	G90110818	LA GIMNASIA RÍMICA EN UTRERA	14,201,
76	11	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G90196817	Promoción del Beisbol y el Sofbol en Utrera	7,14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
101	11	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Campeonato de España orientación centros escolares (CECEO)	14, 102, 201
79	11	C.D. TEAMBIKE UTRERA	G90304346	C.D TEAMBIKE UTRERA	14, 201
78	11	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	ACTIVIDAD CICLISTA 2018	7,14, 103,
163	11	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Actividades deportivas de carácter local no federadas	
62	11	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Torneo Balonmano playa y Memorial "Fernando Prieto"	
39	11	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	Organización velada de boxeo amateurs 2018	14, 103
117	11	CLUB CICLISTA TOPE DE GAMA 5.0	G90162280	ACTIVIDADES CICLISTAS	6,14, 201,
82	11	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	Competición federada	7, 14
68	11	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	Participación y Organización del Club Padel Utrera, en adelante CPU, en los diferentes campeonatos internos y externos NO FEDERADOS a nivel local y provincial.	14
105	11	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Competiciones deportivas no federadas de pádel- Almazara Club	14
141	11	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	Financiación equipo senior masculino, categorías inferiores femeninas y masculinas Club Rugby Utrera	14, 53, 200, 500, 600
12	11	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	Torneos de primavera, verano y navidad	7
201	11	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	Divulgación del aeromodelismo	7, 14,101,103,201,600
156	11	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Competición federada equipos cantera CD Utrera	3, 14, 201
110	11	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	XIV Abierto de tenis de mesa Ciudad de Utrera	
133	11	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Actividades deportivas de voleivol y voleiplaya no federadas	14, 600
213	11	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	La gimnasia artística en Utrera	3, 7, 14, 57
20	11	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Actividades deportivas 2018	7, 10, 14
215	11	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529	Jornadas polideportivas	
45	11	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Actividades no federadas de ajedrez 2018	
57	12	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	Actividades de la asociación 2018	14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
11	12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Piscina aula específica	14
185	12	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	El ocio y tiempo libre: Una buena alternativa para educar	
93	12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Rehabilitación Psicofísica y apoyo a niños y jóvenes con discapacidad	14, 52
	12	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Programa de trabajo para la integración de las personas con discapacidad de utrera y sus pedanías	
67	12	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	Equipamiento de materiales escolar y aprendizaje de corte y confección	14,500,600
27	12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	Cursos preventivos sobre el alcohol y otras drogas dirigidos a mujeres	14
71	12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	Terapia No farmacológica de la asociación Utrerana de familiares de enfermos de Alzheimer.	14, 51
59	12	ILUSTRE HERMANDAD DE NTRA. PADRE JESÚS ATADO A LA COLUMNA, M ^o STSMA. DE LA PAZ Y SAN PEDRO PRÍNCIPE DE LOS APÓSTOLES	G41491580	III Campamento La Paz	7, 11, 12, 13, 14, 53, 56, 58, 200, 318
146	12	REAL, FERVOROSA E ILUSTRE HERMANDAD DE PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MÁRTIR -LOS GITANOS-	G41361056	Campamento de verano "Beato Ceferino"	3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 56, 103, 105, 200, 318
121	13	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	Aplicación de las nuevas tecnologías con zona wifi y actividades de fomento del comercio	14, 315
175	13	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA)	G90042086	APLICACION MOVIL PARA EL COMERCIO	14, 315
186	14	ASOCIACIÓN CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082	Utrera puertas abiertas	7, 14, 103, 315
154	14	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER)	G90254772	La evolución que Abate Marchena soñaba para Utrera "El ferrocarril"	6, 105, 315
129	14	MOTO CLUB EL ALBONDIGAZO	G91902817	III Concentración de vehículos clásicos Ciudad de Utrera	7, 14, 103, 105, 315, 500, 600
138	15	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	Logoavanza	14, 58, 105, 200, 201



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
162	15	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA	G41400672	Plan de mediación AMPA El Punto IES Ruis Gijón	14, 51, 200, 500, 600
184	15	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	Todos crecemos paso a paso	
92	15	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Servicio de pedagogía para personas con discapacidad	14, 200, 206
37	15	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Logopedia como instrumento de comunicación e integración social	
120	15	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369	Apoyo a la integración de personas con TDAH	8, 11, 12, 13, 14, 51, 100, 204
189	15	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	La musicoterapia como herramienta en el ámbito de la educación	

Listado de solicitudes provisionalmente denegadas de las Lineas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15:

Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Motivo denegación
202	2	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Vamos a Belén	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
169	2	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA AMIGOS DE SÁNCHEZ	G41819400	Jornadas bambinas Peña Manuel Sánchez	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
144	2	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA AMIGOS DE SÁNCHEZ	G41819400	Concurso de baile por sevillanas Feria 2018	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
130	2	ASOCIACIÓN DE BICICLETAS DE ÉPOCA "LA SANA"	G90366345	La bicicleta de época, fuente de salud y cultura	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
122	2	ASOCIACIÓN DE ILUSIONES	G90373168	Cabalgata de Papa Noel	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
116	2	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Museo en el centro	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
160	3	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	Intervención y prevención de adicciones en Utrera y sus pedanías	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
127	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	Ciencias y Naturaleza	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
170	4	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Teatralizarte	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
206	5	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-		Medio ambiente, espacios protegidos y biodiversidad	Fuera de plazo
65	5	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	CONCIENCIACION DE VIDA SANA Y APRENDISAJE DE IDIOMA	Incumplir requisito establecido anexo v: ser asociación juvenil
41	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385		Incumplir requisito establecido en el Anexo VII sobre tipo entidad solicitante.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



86	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	Proyecto social Vistalegre 2018	Incumplir requisito establecido en el Anexo VII sobre tipo entidad solicitante.
29	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140		Incumplir requisito establecido en el Anexo VII sobre tipo entidad solicitante.
14	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	Dinamización de la vida asociativa	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
136	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	Verde Olivo 18	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
179	10	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710		Incumplir requisito establecido Anexo IX: ser club deportivo local que colabora con el Ayuntamiento en la coordinación de escuelas deportivas municipales.
159	12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	Formación e incorporación de personas con adicciones en Utrera y sus pedanías	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
173	12	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Recursos paliativos para personas dependientes en riesgo de exclusión social	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
208	14	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-		Medio ambiente, espacios protegidos y biodiversidad	Fuera de plazo

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA CONCEJALA-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-“

“**ANUNCIO.-** Según los apartados VI y IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **las entidades requeridas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos municipal, para subsanar la falta o acompañar los documentos indicados, advirtiéndosele de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución realizada al efecto.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018, por el presente se requiere a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan para que subsanen las faltas o deficiencias detectadas, aportando para ello la documentación que en cada caso se indica:

Listado de solicitudes provisionalmente aceptadas, con indicación de las subsanaciones a realizar, si corresponde, de la Línea 1:

Expte.	Línea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
2	1	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2018	7,103, 202
5	1	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	EMBELLECEMOS CON LOS RECUERDOS NUESTRO HUERTO Y JARDÍN	14, 309
8	1	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	Huerto escolar	56, 200, 317

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



9	1	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Majaceite	14
15	1	C.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	Aquí nadie se aburre	56, 103, 105, 208, 209, 309, 500, 600
32	1	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Naturaleza para todos	101
53	1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	Nuestro colegio con el medio ambiente	7,14,58,101, 103,201,
64	1	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	Concienciar a los jóvenes y niños	14, 101,105, 500, 600
74	1	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	Comunidades de aprendizaje	56, 101,103,200, 500,600
80	1	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	El camino ecosolidario: una apuesta contra el cambio climático y la sostenibilidad	
96	1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Tapon solidario	14
124	1	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	Ruta por el río Majaceite	24, 58, 101, 103
125	1	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	Descubriendo el río Majaceite	14, 101
137	1	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	Creación huerto escolar	14, 58, 101, 201
143	1	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	Enbellecemos el entorno de nuestro patio escolar-II	201
149	1	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	Más que plantaciones escolares inclusivas	14, 101, 103
151	1	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	Benamahona-Majaceite	14, 58, 101
205	1	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Creación huerto escolar	14, 58, 101, 200

Listado de solicitudes provisionalmente denegadas de la Línea 1:

Expte.	Línea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Motivo denegación
171	1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Benamahoma-Majaceite	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
203	1	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Conciencia recicla	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
207	1	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-			Fuera de plazo

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-**

TERCERO.- Concluido el plazo de subsanación de solicitudes y una vez verificadas por este órgano instructor y por las distintas delegaciones municipales, a las que se ha remitido los expedientes, las solicitudes, subsanaciones, alegaciones y demás documentación presentadas por las entidades solicitantes, y



emitidos los correspondientes informes, se transcribe listado de beneficiarios admitidos y excluidos provisionales resultante:

ANEXO 1
LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

LINEA	EXP	DELEGACIÓN	DENOMINACIÓN	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
1	5	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	No subsana suficientemente el requerimiento
1	15	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	No subsanar requerimiento
1	64	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	No subsanar suficientemente el requerimiento
1	124	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	No subsanar suficientemente el requerimiento
1	125	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	No subsanar suficientemente el requerimiento
1	151	Delegación de Medio Ambiente	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	No subsanar suficientemente el requerimiento
1	171	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
1	203	Delegación de Medio Ambiente	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
1	207	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-		Fuera de plazo
2	58	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	No subsanar requerimiento
2	109	Delegación de Cultura	CATEDRA FLAMENCOLOGICA CENTRO DE ESTUDIOS FOLKLÓRICOS DE UTRERA	V91318857	No subsanar requerimiento
2	116	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
2	122	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE ILUSIONES	G90373168	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
2	130	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE BICICLETAS DE ÉPOCA "LA SANA"	G90366345	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
2	144	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA AMIGOS DE SÁNCHEZ	G41819400	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
2	169	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA AMIGOS DE SÁNCHEZ	G41819400	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
2	190	Delegación de Cultura	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	No subsana requerimiento
2	202	Delegación de Cultura	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y	G41504747	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



LINEA	EXP	DELEGACIÓN	DENOMINACIÓN	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
			BORBON		
3	160	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
4	31	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	No subsanar requerimiento
4	127	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
4	142	Delegación de Educación	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	Presentar requerimiento de subsanación fuera de plazo
4	170	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
4	204	Delegación de Educación	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
5	65	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	Incumplir requisito establecido anexo V: ser asociación juvenil
5	206	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-		Fuera de plazo
7	29	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	Incumplir requisito establecido en el anexo VII sobre tipo entidad solicitante.
7	41	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	Incumplir requisito establecido en el anexo VII sobre tipo entidad solicitante.
7	66	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	No subsanar requerimiento
7	86	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	Incumplir requisito establecido en el anexo VII sobre tipo entidad solicitante.
8	14	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
8	136	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
8	176	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	No subsanar requerimiento
9	91	Delegación de Deportes	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	No subsanar requerimiento
9	164	Delegación de Deportes	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	No subsanar requerimiento
10	179	Delegación de Deportes	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	Incumplir requisito establecido anexo IX: ser club deportivo local que colabora con el ayuntamiento en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



LÍNEA	EXP	DELEGACIÓN	DENOMINACIÓN	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
					coordinación de escuelas deportivas municipales.
11	76	Delegación de Deportes	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G90196817	No subsanar requerimiento
11	117	Delegación de Deportes	CLUB CICLISTA TOPE DE GAMA 5.0	G90162280	No subsanar requerimiento
11	178	Delegación de Deportes	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	No subsanar requerimiento
11	193	Delegación de Deportes	C.D. GIMNASIA RÍTMICA HISPALIS	G90110818	No subsanar requerimiento
11	201	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	No subsanar requerimiento
12	59	Delegación de Bienestar Social	ILUSTRE HERMANDAD DE NTRA. PADRE JESÚS ATADO A LA COLUMNA, M ^a STSMA. DE LA PAZ Y SAN PEDRO PRÍNCIPE DE LOS APÓSTOLES	G41491580	No subsanar requerimiento
12	67	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	No subsanar requerimiento
12	146	Delegación de Bienestar Social	REAL, FERVOROSA E ILUSTRE HERMANDAD DE PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MÁRTIR -LOS GITANOS-	G41361056	No aportar certificado del órgano de representación de la entidad para la ejecución del proyecto y aportación económica de la entidad.
12	159	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
12	173	Delegación de Bienestar Social	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
14	129	Delegación de Turismo	MOTO CLUB EL ALBONDIGAZO	G91902817	No subsanar requerimiento
14	208	Delegación de Turismo	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-		Fuera de plazo

ANEXO 2

LISTADO DE BENEFICIARIOS ADMITIDOS PROVISIONALES

LÍNEA	EXP	DELEGACION	ENTIDAD	C.I.F.
1	2	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
1	8	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F
1	9	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039
1	32	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
1	53	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
1	74	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



LINEA	EXP	DELEGACION	ENTIDAD	C.I.F.
1	80	Delegación de Medio Ambiente	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F
1	96	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
1	137	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165
1	143	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F
1	149	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F
1	205	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533
2	33	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
2	51	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039
2	73	Delegación de Cultura	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F
2	89	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475
2	95	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
2	126	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929
2	134	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UTRERA	G90344201
2	152	Delegación de Cultura	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093
2	157	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367
2	158	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123
2	161	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA	G41400672
2	172	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082
2	181	Delegación de Cultura	GUATE TEATRO	G90088378
2	191	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483
2	199	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533
3	28	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
3	34	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
3	55	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
3	94	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
3	115	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
3	147	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537
3	209	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039
3	211	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



LÍNEA	EXP	DELEGACION	ENTIDAD	C.I.F.
4	7	Delegación de Educación	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F
4	10	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039
4	17	Delegación de Educación	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F
4	18	Delegación de Educación	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO	S4111001F
4	19	Delegación de Educación	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F
4	25	Delegación de Educación	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F
4	42	Delegación de Educación	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F
4	50	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953
4	54	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
4	72	Delegación de Educación	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F
4	87	Delegación de Educación	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F
4	88	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475
4	113	Delegación de Educación	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E
4	128	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929
4	139	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165
4	145	Delegación de Educación	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F
4	148	Delegación de Educación	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F
4	150	Delegación de Educación	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093
4	153	Delegación de Educación	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F
4	167	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA	G41400672
4	188	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511
4	192	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA	G41480914
4	195	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SALESIANAS DEL COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA	G41467622
4	198	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533
4	200	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848
4	210	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TÚ IGUAL QUE YO DEL CENTRO DOCENTE C.D.P.E.E. MARUJA DE QUINTA	G90227737
4	214	Delegación de Educación	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529
5	177	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995
6	30	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



LÍNEA	EXP	DELEGACION	ENTIDAD	C.I.F.
6	168	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118
6	174	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE UTRERA	G41284506
6	183	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
7	26	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
7	35	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
7	56	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
7	135	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UTRERA	G90344201
7	182	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
7	196	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483
8	1	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142
8	3	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018
8	4	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745
8	6	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455
8	13	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887
8	16	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895
8	24	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA JUANA	G90355215
8	40	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374
8	48	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755
8	49	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924
8	52	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860
8	63	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935
8	70	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133
8	98	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157
8	99	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633
8	100	Delegación de Ciudadanía	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298
8	106	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433
8	155	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470
8	187	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172
8	194	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541
8	197	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140
9	22	Delegación de Deportes	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
9	38	Delegación de Deportes	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518
9	43	Delegación de Deportes	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
9	46	Delegación de Deportes	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515
9	60	Delegación de Deportes	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
9	69	Delegación de Deportes	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



LÍNEA	EXP	DELEGACION	ENTIDAD	C.I.F.
9	75	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459
9	83	Delegación de Deportes	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918
9	84	Delegación de Deportes	C.D. TEAMBIKE UTRERA	G90304346
9	90	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001
9	97	Delegación de Deportes	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067
9	103	Delegación de Deportes	C.D. POSEIDÓN	G91024695
9	104	Delegación de Deportes	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
9	108	Delegación de Deportes	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
9	112	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
9	114	Delegación de Deportes	C.D. ACTION BIKE A JIERRO UTRERA	G90283623
9	118	Delegación de Deportes	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961
9	131	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
9	140	Delegación de Deportes	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902
9	166	Delegación de Deportes	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
9	180	Delegación de Deportes	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710
9	212	Delegación de Deportes	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374
10	21	Delegación de Deportes	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
10	44	Delegación de Deportes	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
10	61	Delegación de Deportes	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
10	77	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001
10	81	Delegación de Deportes	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163
10	102	Delegación de Deportes	C.D. POSEIDÓN	G91024695
10	107	Delegación de Deportes	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
10	111	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
10	132	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
10	165	Delegación de Deportes	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
11	12	Delegación de Deportes	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264
11	20	Delegación de Deportes	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
11	23	Delegación de Deportes	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542
11	36	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
11	39	Delegación de Deportes	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518
11	45	Delegación de Deportes	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
11	47	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133
11	62	Delegación de Deportes	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
11	68	Delegación de Deportes	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087
11	78	Delegación de Deportes	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693
11	79	Delegación de Deportes	C.D. TEAMBIKE UTRERA	G90304346
11	82	Delegación de Deportes	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918
11	85	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



LINEA	EXP	DELEGACION	ENTIDAD	C.I.F.
11	101	Delegación de Deportes	C.D. POSEIDÓN	G91024695
11	105	Delegación de Deportes	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
11	110	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
11	119	Delegación de Deportes	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961
11	133	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
11	141	Delegación de Deportes	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902
11	156	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459
11	163	Delegación de Deportes	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
11	213	Delegación de Deportes	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374
11	215	Delegación de Deportes	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529
12		Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
12	11	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039
12	27	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
12	57	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
12	71	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
12	93	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
12	185	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
13	121	Delegación de Comercio	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890
13	175	Delegación de Comercio	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA)	G90042086
14	154	Delegación de Turismo	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER)	G90254772
14	186	Delegación de Turismo	ASOCIACIÓN CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082
15	37	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
15	92	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
15	120	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369
15	138	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165
15	162	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GJÓN DE UTRERA	G41400672
15	184	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
15	189	Delegación de Educación	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Fdo.: José Vargus Cruz.-**

Vistos los Decretos de constitución de las Comisiones de Valoraciones de las líneas 1 a 12 y 15, que se adjuntan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria, de fecha 25 de julio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LÍNEA 1 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Departamento de Medio Ambiente

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Comisión se ha reunido el día 25 de julio de 2018 en las dependencias del Departamento de Medio Ambiente estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- D. Carlos Guirao Payán., Presidente de la Comisión de Valoración
- D. Fernando Salas Toro, Vocal de la Comisión de Valoración
- D. Francisco Begines Troncoso. Vocal de la Comisión de Valoración
- D^a María del Mar Lucenilla Ramos. Vocal de la Comisión de Valoración
- D^o José María Palacios Paredes, Secretario de la Comisión de Valoración.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a la Línea n^o 1 del Departamento de Medio Ambiente para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular del Área de Ciudadanía y Ecología y los criterios establecidos en su Anexo 1.

Habiéndose examinado todos los proyectos presentados por las distintas entidades y baremado su contenido conforme a los criterios generales y específicos contemplados en las citadas Bases de la Convocatoria.

Por acuerdo de la Comisión de Valoración, se excluyen la actividad 3 del expediente 137-L-1 (AMPA EL ARRECIFE DEL CEIP COCA DE LA PIÑERA), así como la actividad 2 del expediente 149-L-1 (CEIP LA FONTANILLA), 205-L-1 (AMPA EL PARTORCITO DEL IES JOSE M^o INFANTES) por tratarse de gastos de inversión, excluidos por la Base II de la Convocatoria.

Por otro lado, se acuerda excluir de la Actividad 1, del expediente 74-L-1 (CEIP COCA DE LA PIÑERA) la parte correspondiente a ayuda al alumnado por necesidades económicas por no ser objeto de subvención en esta Línea.

Así mismo, la Comisión de Valoración acuerda no tener en cuenta el apartado de voluntariado recogido en el documento de valoración detallada, por la falta de cumplimentación de la mayoría de los solicitantes y tras la comprobación de su omisión en las Bases Generales de la Convocatoria.

Y es por lo que, esta Comisión formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO : La subvención se tendrá por aceptada:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
 b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.-**

ANEXO I
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
2	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	21	85	106	2.000,00 €	2.000,00 €
8	CEIP RODRIGO CARO	S4111001F	21	85	106	616,52 €	616,52 €
9	AMPA SAN FRANCISCO	G41833039	21	80	101	400,00 €	400,00 €
32	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G91442277	21	80	101	1.400,00 €	1.400,00 €
53	AMPA CEIP SERAFIN Y JOAQUÍN ALVAREZ QINTERO	G41592031	22	80	102	2.000,00 €	2.000,00 €
74	CEIP COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	21	85	106	2.000,00 €	1.300,00 €
80	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	23	100	123	2.000,00 €	2.000,00 €
96	ASOCIACIÓN ACÉPTALOS	G41778069	20	80	100	1.559,00 €	1.289,00 €
137	AMPA EL ARRECIFE CEIP COCA PIÑERA	G41464165	21	80	101	1.975,00 €	475,00 €
143	CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN	S4111001F	21	85	106	730,00 €	730,00 €
149	CEIP LA FONTANILLA	S4111001F	21	80	101	6.500,00 €	2.000,00 €
205	AMPA EL PASTORCITO IES JOSÉ M ^o INFANTES	S4111001F	21	80	101	1.975,00 €	475,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Cultura, correspondiente a la Línea 2 de la convocatoria, de fecha 19 y 22 de junio, 18 de julio y 23 de agosto de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“CONSTITUCIÓN Y ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LINEAII (DELEGACIÓN DE CULTURA).

Expediente: 2018 subvenciones.-

Asunto: Constitución y Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018.-

Entidad Promotora: Delegación de Cultura.-

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, la comisión de valoración nombrada por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio, se constituye a las 8 horas del día



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



diecinueve de junio de dos mil dieciocho y, a continuación, en la misma dependencia de la Delegación de Cultura, se reúnen las personas designadas que se relacionan a continuación:

- María del Carmen Cabra Carmona, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Cultura.
- Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales.
- Consolación Sánchez Ortiz, Secretaria, Técnico de Administración General.

Acabada esta primera sesión sin que se pudieran analizar todos los proyectos, sus integrantes acuerdan volver a constituirse a las 8 horas de los días 22 de junio, 18 de julio y 23 de agosto, en las dependencias de la Casa de Cultura, para continuar con las tareas encomendadas.

De este modo, analizadas las solicitudes presentadas a la Línea nº II de la Delegación de Cultura para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Cultura y los criterios establecidos en su Anexo II, esta comisión de valoración formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO.- Que en el anexo 1 figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO.- Que en el anexo 2 figuran las solicitudes que, cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente (40 puntos de la baremación específica) para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, indicando la puntuación obtenida.

TERCERO.- Que en el anexo 3 figura un listado con los interesados, que han cumplido con los requisitos exigidos en las bases reguladoras, con la puntuación detallada que han obtenido en cada uno de los apartados de los criterios de valoración, tanto generales como específicos, de la línea II de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

CUARTO.- Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

QUINTO.- La subvención se tendrá por aceptada:

a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.

b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Y para que así conste y surta sus efectos, firman la presente acta, la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, María del Carmen Cabra Carmona.- El Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela.- La Técnico de Administración General, Consolación Sánchez Ortiz.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			C. G.	C. E.	TOTAL		
L-2-33	APDIS	G 91 442 277	11	41	52	1.182,23 €	1.182,23 €
L-2-95	ACÉPTALOS	G 41 778 069	4	40	44	1.145,00 €	1.145,00 €
L-2-134	UNIÓN MUSICAL UTRERA	G 90 344 201	6	40	46	2.798,00 €	2.798,00 €
L-2-157	ALGARABIA	G 91 961 367	0	45	45	2.000,00 €	2.000,00 €
L-2-172	ACAMU	G 91 185 082	3	53	56	3.395,00 €	3.395,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



L-2-181	GUATE	G 90 088 378	3	53	56	3.850,00 €	3.850,00 €
---------	-------	--------------	---	----	----	------------	------------

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO SON CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE CUARENTA PUNTOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

EXP	ENTIDAD	C.I.F.
L-2-51	AMPA SAN FRANCISCO	G 41 833 039
L-2-73	CEIP COCA PIÑERA	S 41 11 0 01 F
L-2-89	AMPA LAS TORRES	G 91 913 475
L-2-126	AMPA AL-ÁNDALUS	G 41 820 929
L-2-152	AMPA LAS VEREDILLAS	G 41 486 093
L-2-158	ARTIS ET CULTURAE	G 90 290 123
L-2-161	AMPA EL PUNTO	G 41 400 692
L-2-191	PASIÓN Y ESPERANZA	G 90 249 483
L-2-199	AMPA EL PASTORCITO	G 91 060 533

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Salubridad Pública y Consumo, correspondiente a la Línea 3 de la convocatoria, de fecha 18 de septiembre de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DE LA REUNION DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018, LINEA 3, DELEGACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (OFICINA DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO)

Expte.: Subvenciones 2018

Asunto: Acta de Valoración

Entidad Promotora: Delegación de Políticas Sociales (Oficina de Salubridad y Consumo)

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones, se reúne la Comisión de Valoración el día 18 de septiembre de 2018, a las doce horas, en las dependencias de la Oficina Municipal de Salubridad Pública y Consumo, con el objeto de resolver la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- **Presidenta:** Dña. María José Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social
- **Vocal:** Dña. Concepción Tagua Carretero
- **Vocal:** Dña. Isabel Cabrera Carro
- **Secretaria:** Dña. Socorro Mulero Salvatierra

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas en la Línea 3 de la Delegación de Políticas Sociales (Oficina de Salubridad Pública y Consumo) para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación reseñada y los criterios establecidos en las Bases que rigen la convocatoria y en el Anexo III, esta Comisión formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el Anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras para acceder a la subvención, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Las Entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO : La subvención se tendrá por aceptada:

a) Transcurrido el plazo para reformular sin que la entidad beneficiaria provisional comunique el desistimiento.

b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por la entidad beneficiaria provisional.

La Entidades disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar las entidades interesadas, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Y no siendo otra finalidad de esta reunión, a las trece horas y treinta minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, se levantó por la Sra. Presidenta la sesión, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman la Sra. Presidenta de la Comisión de Valoración, conmigo la Secretaria, que certifico.

Y para que conste, firman la presente, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: M^a José Ruíz Tagua.- LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Socorro Mulero Salvatierra.

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
L-3-028	Asoc. Utrerana Alcohólicos en Rehabilitación "Renacer"	G91357160	10	82	92	950,00 €	950,00 €
L-3-034	Asoc. De Personas con Discapacidad "Virgen de Consolación"	G91442277	25	71	96	1.988,00 €	1.355,52 €
L-3-055	Asoc. Afectados de Fibromialgia "Arco de la Villa de Utrera"	G91316059	2	87	89	3.210,00 €	1.256,68 €
L-3-094	Asoc. Padres de Niños "Acéptalos"	G41778069	20	84	104	1.541,68 €	1.468,48 €
L-3-115	Asoc. Utrerana de Familiares Enfermos de Alzheimer "Nuestra Sra. del Consuelo"	G91349555	16	65	81	3.000,00 €	1.143,72 €
L-3-147	Asoc. Utrerana del Corazón	G90370537	4	63	67	1.600,00 €	946,04 €
L-3-209	A.M.P.A. San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro	G41833039	16	63	79	2.000,00 €	1.115,48 €
L-3-211	Asoc. Alcohólicos Rehabilitados "Convivir"	G41724600	13	77	90	950,00 €	950,00 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 22 de junio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

"ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LINEA IV DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Delegación de Educación

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 22 de Junio de 2018 en las dependencias de la Delegación de Educación estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Concejal-Delegada, D^a Carmen Violeta Fernández Terrino
- Responsable Delegación, D^a María Dolores Pérez Ortiz
- Secretario, D^o Juan Justo Valle Toledo

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o IV de la Delegación de Educación para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación y los criterios establecidos en su Anexo 8, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Juan Justo Valle Toledo.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carmen**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total	Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
7	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F	28	95	123	2.999,00 €	2.999,00 €	2.999,00 €
148	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	22	91	113	5.700,00 €	5.700,00 €	2.999,00 €
153	C.E.I.P. TIERNO GALVÁN	S4111001F	21	83	104	1.950,00 €	1.950,00 €	1.950,00 €
17	C.E.I.P. AL-ÁNDALUS	S4111001F	21	42	63	6.000,00 €	6.000,00 €	1.869,21 €
18	C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001F	21	42	63	5.766,55 €	5.766,55 €	1.869,21 €
72	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	32	95	127	3.500,00 €	3.000,00 €	2.999,00 €
87	C.E.I.P. NTRA. SRA. VEREDAS	S4111001F	14	73	87	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
42	C.P.R. LOS GIRASOLES	S4111001F	9	41	50	900,00 €	900,00 €	900,00 €
19	C.E.I.P. JUAN A. VELASCO	S4111001F	24	55	79	6.000,00 €	6.000,00 €	2.343,93 €
25	C.E.I.P. NTRA. SRA. MARISMAS	S4111001F	16	66	82	6.000,00 €	6.000,00 €	2.432,94 €
145	I.E.S PONCE DE LEÓN	S4111001F	22	93	115	1.262,85 €	1.262,85 €	1.262,85 €
113	C. SAGRADA FAMILIA	R4100201E	22	58	80	6.000,00 €	6.000,00 €	2.373,60 €
214	C. SAGRADO CORAZÓN	B41110529	21	50	71	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
210	A.M.P.A. TU IGUAL QUE YO	G90227737	17	83	100	10.866,80 €	10.866,80 €	2.967,00 €
200	A.M.P.A. MAESTRO SALAZAR	G41466848	17	68	85	1.666,23 €	1.666,23 €	1.666,23 €
188	A.M.P.A. CONSOLACIÓN DE UTRERA	G41577511	22	70	92	6.924,00 €	6.924,00 €	2.729,64 €
195	A.M.P.A. SALESIANAS	G41467622	26	42	68	2.272,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
150	A.M.P.A. LAS VEREDILLAS	G41486093	16	56	72	2.109,00 €	2.109,00 €	2.109,00 €
198	A.M.P.A. EL PASTORCITO	G91060533	22	77	99	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
54	A.M.P.A. ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	31	51	82	2.516,31 €	2.516,31 €	2.432,94 €
139	A.M.P.A. EL ARRECIFE	G41464165	22	51	73	3.400,00 €	3.400,00 €	2.165,91 €
128	A.M.P.A. MUÑOZ GRANDEZ	G41820929	25	70	95	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €
50	A.M.P.A. SUERTE LOZANA	G41966953	8	51	59	1.460,00 €	1.460,00 €	1.460,00 €
167	A.M.P.A. EL PUNTO	G41400672	7	46	53	1.950,00 €	1.950,00 €	1.572,51 €
192	A.M.P.A. AMIGOS COLEGIO J.A.VELASCO	G41480914	22	84	106	7.000,00 €	7.000,00 €	3.145,02 €
10	A.M.P.A. SAN FRANCISCO	G41833039	25	93	118	2.904,00 €	2.904,00 €	2.904,00 €
88	A.M.P.A. LAS TORRES	G91913475	19	81	100	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €

Violeta Fernández Terrino.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 20 de junio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LÍNEA V DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Delegación de Educación, Juventud e Infancia.

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 20 de junio de 2018 en las dependencias de la Delegación de Educación, Juventud e Infancia estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Concejal-Delegada, D^o. Carmen Violeta Fernández Terrino
- Responsable Delegación, D. Manuel Vázquez Boza
- Secretario, D. Juan Carlos Ciscares Franco

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº V de la Delegación de Educación, Juventud e Infancia para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación, Juventud e Infancia y los criterios establecidos en su Anexo V, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Juan Carlos Ciscars Franco.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.-**

ANEXO I LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
177	Asociación Juvenil Aldaba	G-4155995	26	87	113	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Políticas de Igualdad, correspondiente a la Línea 6 de la convocatoria, de fecha 21 de junio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DE LA REUNION DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LINEA 6 DELEGACIÓN DE POLITICAS DE IGUALDAD

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Delegación de Políticas de Igualdad

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido en las dependencias de la Delegación de Políticas de Igualdad estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad: M^a José Ruiz Tagua
- Técnica de Igualdad: Concepción Tagua Carretero
- Asesora Jurídica: Consuelo Rodríguez Mateos
- Secretaria, Isabel Cabrera Carro

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 6 de la Delegación de Políticas de Igualdad para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Políticas de Igualdad y los criterios establecidos en su Anexo 8, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Las Entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO: La subvención se tendrá por aceptada:

a) Transcurrido el plazo para reformular sin que la entidad beneficiaria provisional comunique el desistimiento.

b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por la entidad beneficiaria provisional.

La Entidades disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar las entidades interesadas, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Y para que conste, firman la presente, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA PRESIDENTA DE LA COMISION.- Fdo.: M^a José Ruiz Tagua.-LA SECRETARIA DE LA COMISION Fdo.: Isabel Cabrera Carro.**

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
L-6-183	ASOC. MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	17	50	67	2.000,00 €	1.675,00 €
L-6-030	ASOC. MUJERES POR EL DEPORTE LAS PIONERAS	G91140509	25	80	105	6.330,00 €	2.625,00 €
L-6-168	ASOC. MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	10	70	80	6.356,21 €	2.000,00 €
L-6-174	ASOC.,. MUJERES CASTILLO DE UTRERA	G41284506	13	55	68	3.600,00 €	1.700,00 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 19 de junio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LÍNEA 7 DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Delegación de Participación Ciudadana



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 19 de junio de 2018 en las dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Concejal-Delegada, D^a Sandra Gómez Caro
- Responsable Delegación, D^o José Vargas Cruz
- Secretario, D^o José María Palacios Paredes

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o 7 de la Delegación de Participación Ciudadana para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Participación Ciudadana y los criterios establecidos en su Anexo 7, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-**

ANEXO I LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
26	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	4	16,45	20,45	1.600,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
35	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	18	38,50	56,50	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
56	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	0	22,25	22,25	1.850,00 €	1.280,00 €	1.280,00 €
135	ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UTRERA	G90344201	8	18,75	26,75	5.185,00 €	5.000,00 €	3.984,68 €
182	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	2	20,00	22,00	600,00 €	600,00 €	600,00 €
196	ASOCIACIÓN MUSICAL Y	G90249483	0	20,00	20,00	1.100,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
	CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA							

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 19 de junio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LÍNEA 8 DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Delegación de Participación Ciudadana

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 22 de junio de 2018 en las dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Concejal-Delegada, D^a Sandra Gómez Caro
- Responsable Delegación, D^o José Vargas Cruz
- Secretario, D^o José María Palacios Paredes

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o 8 de la Delegación de Participación Ciudadana para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Participación Ciudadana y los criterios establecidos en su Anexo 8, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO: La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-**

ANEXO I
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
1	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	0	38	38	2.000,00 €	2.000,00 €	1.940,28 €
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	0	51	51	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
4	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	0	43	43	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
6	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	0	28,6	28,6	1.700,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
13	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	4	24	28	2.000,00 €	2.000,00 €	1.429,68 €
16	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	0	48	48	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
24	ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA JUANA	G90355215	0	20	20	2.210,00 €	2.000,00 €	1.021,20 €
40	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	2	44,8	46,8	2.425,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	2	46	48	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
49	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	1	45	46	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
52	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	0	27	27	1.500,00 €	1.500,00 €	1.378,62 €
63	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	0	41	41	1.726,00 €	1.726,00 €	1.726,00 €
70	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	6	58	64	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
98	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	1	40	41	1.264,61 €	1.200,00 €	1.200,00 €
99	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	0	31	31	1.370,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
100	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	1	62	63	3.619,20 €	3.376,20 €	3.216,78 €
106	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	0	46	46	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
155	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	0	40	40	1.294,00 €	900,00 €	900,00 €
187	ASOCIACIÓN DE CABEZAS	G41073172	0	39	39	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
	DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS							
194	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	3	39	42	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
197	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	5	45	50	1.850,00 €	1.850,00 €	1.850,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 9 de la convocatoria, de fecha 6 de julio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LINEA 9 DELEGACIÓN DE DEPORTES.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Delegación de Deportes

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 6 de Julio de 2018 en las dependencias de la Oficina de Deportes estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Presidente: Antonio Villalba Jiménez
- Secretario: Martín Fernández Márquez
- Vocales: Juan Palma Rodríguez
Antonio Barrera Castillo

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea 9 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes y los criterios establecidos en su Anexo 9, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO: La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Martín Fernández Márquez.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-**

ANEXO I
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES LÍNEA 9 2018

	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
22	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	7	29,56	36,56	14.000,00	13.000,00	5.165,00
38	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	3	12,14	15,14	2.730,00	1.900,00	1.900,00
43	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	2	22,00	24,00	4.817,99	4.600,00	3.390,15
46	C. D PEÑA EL BÚCARO	G91122515	3	25,08	28,08	12.250,00	6.400,00	3.966,56
60	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	1	35,03	36,03	21.907,70	11.000,00	5.089,58
69	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	0	19,06	19,06	8.500,00	4.000,00	2.692,81
75	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	9	100,00	109,00	60.500,00	40.000,00	15.398,57
83	CLUB DE ESGRIMA UTRERA	G90176818	1	6,66	7,66	1.047,66	1.047,66	1.047,66
84	C.D. TEAMBIKE UTRERA	G90304346	4	19,61	23,61	9.642,00	9.642,00	3.335,07
90	ASOC. DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	9,5	21,25	30,75	7.030,00	4.500,00	4.343,67
97	C. D CANTERA DE UTRERA	G90010067	1	52,33	53,33	21.600,35	11.600,35	7.534,23
103	C. D POSEIDÓN	G91024695	6	22,87	28,87	7.056,00	4.031,00	4.031,00
104	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	8,5	20,59	29,09	13.040,00	4.520,00	4.110,24
108	CLUB UTRERANO ATLETISMO	G41707779	4,5	32,27	36,77	14.980,00	11.985,00	5.193,98
112	C. D UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	0	7,16	7,16	1.109,95	1.109,95	1.010,91
114	CD BIKE A JIERRO UTRERA	G90283623	0	16,27	16,27	10.500,00	10.500,00	2.297,94
118	C. D BALONMANO VISTALEGRE	G90221961	2	9,86	11,86	6.050,00	5.700,00	1.675,93
131	CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	4,5	44,69	49,19	26.446,01	26.446,01	6.949,04
140	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	3	5,43	8,43	1.622,00	1.122,00	1.122,00
166	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	5,5	71,22	76,72	52.329,75	36.659,93	10.838,76
180	C. D EL TINTE DE UTRERA	G91524710	1	44,02	45,02	16.000,00	15.000,00	6.360,46
212	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	3	12,27	15,27	4.060,00	2.900,00	2.156,63

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 10 de la convocatoria, de fecha 6 de julio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice: **“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LINEA 10 DELEGACIÓN DE DEPORTES.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018.

Entidad Promotora: Delegación de Deportes.

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 6 de Julio de 2018 en las dependencias de la Oficina de Deportes estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Presidente: Antonio Villalba Jiménez
- Secretario: Martín Fernández Márquez
- Vocales: Juan Palma Rodríguez
Antonio Barrera Castillo

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea 10 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes y los criterios establecidos en su Anexo 10, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO: La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Martín Fernández Márquez.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-**

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
21	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	5,5	24,89	30,39	10.950,70	10.450,70	9.125,25
44	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	3	17,08	20,08	6.638,43	6.400,00	6.029,57
61	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	9,5	26,11	35,61	9.765,00	9.765,00	9.765,00
77	ASOC. DEPORTIVA ESTILO DE	G41972001	17,5	100,00	117,50	38.700,00	38.700,00	35.284,59



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
	FUTBOL UTRERA							
81	C. D TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	4,5	24,84	29,34	8.871,13	8.871,13	8.811,01
102	C. D POSEIDÓN	G91024695	8	0,00	8,00	4.110,00	4.110,00	2.402,36
107	CLUB UTRERANO ATLETISMO	G41707779	2,5	14,73	17,23	4.000,00	4.000,00	4.000,00
111	C. D UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	2	10,58	12,58	3.697,36	3.697,36	3.697,36
132	CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	1	21,59	22,59	7.523,53	7.523,53	6.784,86
165	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	4	35,69	39,69	15.010,00	14.600,00	11.917,92
								97.817,92

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 11 de la convocatoria, de fecha 6 de julio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice: **“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LÍNEA 11 DELEGACIÓN DE DEPORTES.**

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Delegación de Deportes

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 6 de Julio de 2018 en las dependencias de la Delegación de Deportes estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- **Presidente:** Antonio Villalba Jiménez
- **Secretario:** Martín Fernández Márquez
- **Vocales:** Juan Palma Rodríguez
Antonio Barrera Castillo

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea 11 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes y los criterios establecidos en su Anexo II, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO: La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Martín Fernández Márquez.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-**

ANEXO 1
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
12	C. D TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	1	16,58	17,58	1.100,00	800,00	346,95
20	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	9	53,08	62,08	3.275,00	2.775,00	1.225,31
23	C. D CAMPOVERDE	G91205542	0	37,53	37,53	1.885,00	1.300,00	740,86
36	ASC. PERSONAS DISCAPACITADAS VIRGEN CONS.	G91442277	16	22,36	38,36	959,29	959,29	757,14
39	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	0	57,02	57,02	2.880,00	2.440,00	1.125,62
45	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	2	48,97	50,97	1.547,86	1.400,00	1.006,19
47	ASOC. CULTURAL-DVA AMIGOS PEÑA EL BÚCARO	G41920133	4	54,35	58,35	2.959,00	1.760,00	1.151,80
62	C. D BALONMANO UTRERA	G91083303	2	55,69	57,69	5.200,00	3.500,00	1.138,83
68	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	2	17,36	19,36	3.000,00	1.500,00	382,09
78	C. D UTRERA EN BICI	G91968693	1	26,40	27,40	4.050,00	2.000,00	540,85
79	CD TEAMBIKE UTRERA	G90304346	2	29,32	31,32	2.630,00	2.630,00	618,26
82	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176818	1	42,80	43,80	1.820,66	1.820,66	864,48
85	ASOC. DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA	G41972001	16	54,27	70,27	5.275,00	1.500,00	1.387,05
101	C. D POSEIDÓN	G91024695	0	0,00	0,00	2.500,00	2.300,00	0,00
105	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	3	63,49	66,49	9.540,00	3.485,00	1.312,37
110	C. D UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	2	41,97	43,97	700,00	600,00	600
119	C. D BALONMANO VISTALEGRE	G90221961	2	32,39	34,39	1.550,00	1.250,00	678,85
133	CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	4	42,88	46,88	2.600,00	2.600,00	925,30
141	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	3	41,03	44,03	980,00	700,00	700,00
156	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	1	55,81	56,81	8.800,00	6.800,00	1.121,30
163	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	5	71,46	76,46	9.392,80	5.700,00	1.509,34
213	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	0	42,07	42,07	2.300,00	1.900,00	830,36



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
215	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529	5	25,40	30,40	1.000,00	1.000,00	600,07
								19.563,02

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Servicios Sociales, correspondiente a la Línea 12 de la convocatoria, de fecha 27 de junio de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPE-TITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LÍNEA 12 DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la con-cesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora:Delegación de Servicios Sociales

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 27 de junio de 2018 en las dependencias de la Delegación de Servicios Sociales estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, D^a María José Ruiz Tagua por delegación de competencias según Decreto de Alcaldía de fecha 25/06/2018).
- Vocal, D^o José María Barrera Cabañas
- Vocal. D^a M.^a del Rosario Carreño García
- Secretaria, D^a M.^a Mercedes Mena Gálvez

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o 12 de la Delegación de Servicios Sociales para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Servicios Sociales y los criterios establecidos en su Anexo 12, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, res-petando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: María Mercedes Mena Gálvez.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: María José Ruiz Tagua (por Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2018).**-

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
11	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	10	50	60	2.546,40 €	2.546,40 €	2.546,40 €
27	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	16	39	55	1.460,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
57	ASOCIACIÓN DE AFECTADO DE FIBROMIALGIA "ARCO DE LA VILLA" DE UTRERA	G91316059	16	61	77	6.090,00 €	3.045,00 €	3.045,00 €
71	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO"	G91349555	32	71	103	30.041,80 €	10.000,00 €	10.000,00 €
93	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS "ACÉPTALOS"	G41778069	26	84	110	16.048,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
123	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	28	77	105	13.125,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
185	ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTIAGO EL MAYOR"	G91147108	33	73	106	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 15 de la convocatoria, de fecha 18 de septiembre de 2018, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

"ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LÍNEA XV DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018

Entidad Promotora: Delegación de Educación

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 18 de Septiembre de 2018 en las dependencias de la Delegación de Educación estando presentes las personas que se relacionan a continuación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

- Concejal-Delegada, D^a Carmen Violeta Fernández Terrino
- Responsable Delegación, D^a María Dolores Pérez Ortiz
- Secretario, D^o Juan Justo Valle Toledo

Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o XV de la Delegación de Educación para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación y los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria y en su Anexo XV, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Juan Justo Valle Toledo.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.-**

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
184	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	22	92	114	10000	10.000,00 €	5.671,50 €
37	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G91442277	18	79	97	10253,93	10.253,93 €	4.825,75 €
92	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS	G41778069	23	79	102	9180	8.262,00 €	5.074,50 €
120	ASOCIACIÓN TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369	25	80	105	14504	12.104,00 €	5.223,75 €
138	AMPA EL ARRECIFE DEL C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	G41464165	14	67	81	6229,21	6.229,21 €	4.029,75 €
162	AMPA EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	13	15	28	2600	2.600,00 €	1.393,00 €
189	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	R4100201E	12	64	76	8000	5.000,00 €	3.781,00 €

Visto que a la fecha de la presente propuesta no está emitido informe de la Intervención General relativo a las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



Utrera de ejercicios anteriores y de expedientes de reintegro de subvenciones, las otorgadas en la presente propuesta estarán condicionadas a lo regido en las mismas.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la concesión provisional de las Líneas 1 a 12 y 15 de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2018 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			C31.1720.48999		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
123	80	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	El camino ecosolidario: una apuesta contra el cambio climático y la sostenibilidad	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
106	2	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2018	2.800,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
106	8	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	Huerto escolar	616,52 €	616,52 €	616,52 €
106	74	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	Respetando el medio ambiente	2.850,00 €	2.000,00 €	1.300,00 € (Se excluye la actividad 1 la parte correspondiente a ayuda al alumnado por necesidades económicas por no ser objeto de subvención de esta línea)
106	143	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	Enbellecemos el entorno de nuestro patio escolar-II	730,00 €	730,00 €	730,00 €
102	53	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	Nuestro colegio con el medio ambiente	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
101	9	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Majaceite	400,00 €	400,00 €	400,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



101	32	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Naturaleza para todos	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
101	137	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	Creación huerto escolar	1.975,00 €	1.975,00 €	475,00 € (Se excluye la actividad 3 por tratarse de un gasto de inversión)
101	149	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	Más que plantaciones escolares inclusivas	6.500,00 €	6.500,00 €	2.000,00 € (Se excluye la actividad 2 por tratarse de un gasto de inversión)
101	205	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Creación huerto escolar	1.975,00 €	1.975,00 €	475,00 € (Se excluye la actividad 1 por tratarse de un gasto de inversión)
100	96	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Tapon solidario	1.559,00 €	1.559,00 €	1.289,00 €

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA
2	Delegación de Cultura	H21.3300.48999

PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
56	172	ASOCIACIÓN CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082	Utrera y sus Campanas	3.395,00 €	3.395,00 €	3.395,00 €
56	181	GUATE TEATRO	G90088378	Guate teatro 2018	3.850,00 €	3.850,00 €	3.850,00 €
52	33	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Actividades Culturales	1.182,23 €	1.182,23 €	1.182,23 €
46	134	ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UTRERA	G90344201	El mago, la magia del movimiento y la música	5.898,00 €	2.798,00 €	2.798,00 €
45	157	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	teatro y coro	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
44	95	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Taller de artes plásticas para personas con capacidades diversas	1.908,36 €	1.145,00 €	1.145,00 €

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	S61.3110.48999

PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
104	94	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Programa rehabilitador individualizado para niños, niñas y jóvenes con discapacidad	2.202,40 €	1.541,68 €	1.468,48 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
96	34	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Salud y discapacidad: vida independiente	1.988,00 €	1.988,00 €	1.355,52 €
92	28	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	Jornadas preventivas sobre alcoholismo	1.000,00 €	950,00 €	950,00 €
90	211	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	Orienta	1.050,00 €	950,00 €	950,00 €
89	55	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	Actividades de la asociación 2018	6.420,00 €	3.210,00 €	1.256,68 €
81	115	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	Servicio de información, orientación y valoración desde una perspectiva integral y multidisciplinar para el apoyo de las personas cuidadoras/familiares para Utrera y pedanías	7.841,21 €	3.000,00 €	1.143,72 €
79	209	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Aprendamos salud desde la práctica	2.000,00 €	2.000,00 €	1.115,48 €
67	147	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	Ayuda y mantenimiento para enfermos y familiares cardiopatías	1.600,00 €	1.600,00 €	946,04 €

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
		4 Delegación de Educación			S62.3200.48997		
PUNT	EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
127,00	72	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	Comunidades de aprendizaje	3.500,00 €	3.000,00 €	2.999,00 €
123,00	7	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	DIEM	2.999,00 €	2.999,00 €	2.999,00 €
118,00	10	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Arcoiris de emociones	2.904,00 €	2.904,00 €	2.904,00 €
115,00	145	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	Nos queremos iguales.	1.262,85 €	1.262,85 €	1.262,85 €
113,00	148	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	Más que un centro abierto	5.700,00 €	5.700,00 €	2.999,00 €
106,00	192	ASOCIACIÓN DE MADRES Y	G41480914	Fomento del trabajo	7.000,00 €	7.000,00 €	3.145,02 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



		PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA		corporativo escuela-familia			
104,00	153	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	Dinamización de biblioteca	1.950,00 €	1.950,00 €	1.950,00 €
100,00	88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	LOGOS	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €
100,00	210	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TÚ IGUAL QUE YO DEL CENTRO DOCENTE C.D.P.E.E. MARUJA DE QUINTA	G90227737	Mejora de la capacidad de relación con el entorno	10.886,80 €	10.886,80 €	2.967,00 €
99,00	198	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Avanza2	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
95,00	128	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	AVANZAMOS	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €
92,00	188	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	Proyecto de dinamización de la comunidad educativa 2018	6.924,00 €	6.924,00 €	2.729,64 €
87,00	87	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	Innovacion Educativa a traves de la robotica en la escuela infantil y primaria	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
85,00	200	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	Colaboración con las actividades educativas del Conservatorio de Música de Utrera	1.666,23 €	1.666,23 €	1.666,23 €
82,00	25	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	Trajano 2018	6.000,00 €	6.000,00 €	2.432,94 €
82,00	54	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	El teatro es vida	2.516,31 €	2.516,31 €	2.432,94 €
80,00	113	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	Dar vida a la biblioteca de mi colej	6.000,00 €	6.000,00 €	2.373,60 €
79,00	19	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	La biblioteca de mi cole	6.000,00 €	6.000,00 €	2.343,93 €
73,00	139	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	Fomento de la Lectura y Escritura	3.400,00 €	3.400,00 €	2.165,91 €
72,00	150	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	Robótica y nuevas tecnologías	2.109,00 €	2.109,00 €	2.109,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



71,00	214	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529	Taller de ciencias	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
68,00	195	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SALESIANAS DEL COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA	G41467622	Una A.M.P.A. que comparte para multiplicarse	2.272,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
63,00	17	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	Poner en marcha la biblioteca de mi cole	6.000,00 €	6.000,00 €	1.869,21 €
63,00	18	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO	S4111001F	Puro Teatro	5.766,55 €	5.766,55 €	1.869,21 €
59,00	50	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	XIII Semana Santa Chica de Trajano	1.460,00 €	1.460,00 €	1.460,00 €
53,00	167	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GUJÓN DE UTRERA	G41400672	3ª Feria de la Ciencia Génesis	1.950,00 €	1.950,00 €	1.572,51 €
50,00	42	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	Identificación de los poblados de Adriano, Chapatales y Pinzón como un solo centro educativo	900,00 €	900,00 €	900,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
		5 Delegación de Juventud			S62.3270.48999		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
113,00	177	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	Educación para el tiempo libre, formación y ocio	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
		6 Delegación de Políticas de Igualdad			S61.2320.48999		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
105,00	30	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	Proyecto salud integral para mujeres 2018	6.330,00 €	6.330,00 €	2.625,00 €
80,00	168	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	Utrera en red	6.356,21 €	6.356,21 €	2.000,00 €
68,00	174	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE UTRERA	G41284506	Mujer emplaté	3.600,00 €	3.600,00 €	1.700,00 €
67,00	183	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	Atención terapéutica individual y familiar	2.000,00 €	2.000,00 €	1.675,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
		7 Delegación de Ciudadanía			C32.9240.48999		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
56,50	35	ASOCIACIÓN DE PERSONAS	G91442277	Campaña de	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



		CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"		comunicación para la promoción y captación de voluntariado en Utrera			
26,75	135	ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UTRERA	G90344201	Fomento de los objetivos sociales a través de la música instrumental de conjunto en el día de la música	5.185,00 €	5.000,00 €	3.984,68 €
22,25	56	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	Actos celebración Día Internacional de la fibromialgia 2018	1.850,00 €	1.280,00 €	1.280,00 €
22,00	182	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	Jornada en igualdad	600,00 €	600,00 €	600,00 €
20,45	26	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	Asociación Renacer, ¿Sabes quiénes somos? ¡Conócenos! Y colabora con nosotros	1.600,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
20,00	196	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza. ¿Conócemos y colabora con nuestros jóvenes?	1.100,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
8		Delegación de Ciudadanía			C32.9240.48999		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
64,00	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	Proyecto de convivencia, ocio y cultura de la Asociación de Vecinos Real de Utrera	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
63,00	100	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	Fortalecimiento del asociacionismo y gastos generales UTER	3.619,20 €	3.376,20 €	3.216,78 €
51,00	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
50,00	197	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	Salpensa se mueve	1.850,00 €	1.850,00 €	1.850,00 €
48,00	16	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	Convivencia vecinal y mantenimiento	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
48,00	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	Fomento de la convivencia vecinal y mantenimiento de sede	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
46,80	40	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	Actividades programación y convivencia 2018	2.425,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
46,00	49	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	Actividades y mantenimiento 2018	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



46,00	106	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	Convivencia social y mantenimiento sede	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
43,00	4	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	Actividades y gastos de funcionamiento A.VV. Pérez Hidalgo (Bda. La Paz)	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
42,00	194	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	Proyecto social Vistalegre 2018	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
41,00	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	Actividades El Tinte y gastos generales	1.726,00 €	1.726,00 €	1.726,00 €
41,00	98	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	Actividades barriadas	1.264,61 €	1.200,00 €	1.200,00 €
40,00	155	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	Los Tejares: actividades, gastos generales y mantenimiento sede social	1.294,00 €	900,00 €	900,00 €
39,00	187	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172	Día de convivencia en la ciudad de Granada y gastos mantenimiento y seguro	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
38,00	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	2.000,00 €	2.000,00 €	1.940,28 €
31,00	99	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	Conservación y convivencia asociativa	1.370,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
28,60	6	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	Convivencias vecinales	1.700,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
28,00	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	La fontanilla se mueve	2.000,00 €	2.000,00 €	1.429,68 €
27,00	52	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	Convivencias vecinales y mantenimiento sede	1.500,00 €	1.500,00 €	1.378,62 €
20,00	24	ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA JUANA	G90355215	Actividades y mantenimiento sede	2.210,00 €	2.000,00 €	1.021,20 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
		9 Delegación de Deportes			H23.3400.48935		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
109,00	75	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Competición federada equipos cantera C.D. Utrera	60.500,00 €	40.000,00 €	15.398,57 €
76,72	166	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Participación de equipos en competiciones federadas	52.329,75 €	36.659,93 €	10.838,76 €
53,33	97	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	Actividad Participación de	21.600,35 €	11.600,35 €	7.534,23 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



				equipos en competiciones federadas de fútbol temporada 2017/18			
49,19	131	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Participación de los equipos federados del Club Deportivo Voleibol Utrera en competiciones federadas provinciales, autonómicas y nacionales de voleibol pista y voleyplaya	26.446,01 €	26.446,01 €	6.949,04 €
45,02	180	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	Participación de equipos en competiciones federadas de fútbol, temporada 2017/2018	16.000,00 €	15.000,00 €	6.360,46 €
36,77	108	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Participación en competiciones federadas de ámbito provincial, autonómico y nacional	14.980,00 €	11.985,00 €	5.193,98 €
36,56	22	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Actividades deportivas 2018	14.000,00 €	13.000,00 €	5.165,00 €
36,03	60	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Competiciones federadas 2017/2018 y equipos de balonmano playa	21.907,70 €	11.000,00 €	5.089,58 €
30,75	90	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	Competición RFAF- Infantil femenino, alevín femenino, alevín masculino	7.030,00 €	4.500,00 €	4.343,67 €
29,09	104	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Competiciones federadas de pádel- Almazara Club	13.040,00 €	4.520,00 €	4.110,24 €
28,87	103	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Actividad federada CD Poseidón Utrera	7.056,00 €	4.031,00 €	4.031,00 €
28,08	46	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	Competición federada 2017/2018	12.250,00 €	6.400,00 €	3.966,56 €
24,00	43	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Actividades federadas de ajedrez 2018	4.817,99 €	4.600,00 €	3.390,15 €
23,61	84	C.D. TEAMBIKE UTRERA	G90304346	Equipo ciclista CD Teambike Utrera	9.642,00 €	9.642,00 €	3.335,07 €
19,06	69	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	Participación del Club Pádel Utrera, en adelante C.P.U., en las diferentes ligas provinciales, autonómicas de la Federación Andaluza de Pádel (FAP), y a nivel nacional de la Federación Española de Pádel (FEP), mediante la inclusión de los jugadores pertenecientes al	8.500,00 €	4.000,00 €	2.692,81 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



				citado club en las diferentes categorías inscritas (absolutos, veteranos, menores y mujeres), tanto a nivel nacional como por equipos			
16,27	114	C.D. ACTION BIKE A JIERRO UTRERA	G90283623	Equipo competición ciclismo	10.500,00 €	10.500,00 €	2.297,94 €
15,27	212	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	La gimnasia artística en Utrera	4.060,00 €	2.900,00 €	2.156,63 €
15,14	38	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	Participación competiciones federadas	2.730,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €
11,86	118	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	Participación de los equipos de balonmano pista y balonmano playa en las competiciones de la Federación Española y Federación Andaluza de Balonmano	6.050,00 €	5.700,00 €	1.675,93 €
8,43	140	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	Financiación federativa de Rugby 2018	1.622,00 €	1.122,00 €	1.122,00 €
7,66	83	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	Competición federada	1.047,66 €	1.047,66 €	1.047,66 €
7,16	112	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Competición federada de tenis de mesa 2017/2018	1.109,95 €	1.109,95 €	1.010,91 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
10		Delegación de Deportes			H23.3400.48812		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
117,50	77	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	Mantenimiento escuela municipal de fútbol	38.700,00 €	38.700,00 €	35.284,59 €
39,69	165	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Colaboración con las escuelas deportivas municipales y participación en los juegos deportivos provinciales	15.010,00 €	14.600,00 €	11.917,92 €
35,61	61	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Colaboración en las escuelas deportivas municipales de balonmano	9.765,00 €	9.765,00 €	9.765,00 €
30,39	21	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Actividades deportivas 2018	10.950,70 €	10.450,70 €	9.125,25 €
29,34	81	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	Escuela de tenis y padel para niños en edades escolares	8.871,13 €	8.871,13 €	8.811,01 €
22,59	132	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Colaboración con las escuelas deportivas	7.523,53 €	7.523,53 €	6.784,86 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



				de voleibol municipales y participación en los juegos			
20,08	44	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Escuela deportiva municipal de ajedrez 2018	6.638,43 €	6.400,00 €	6.029,57 €
17,23	107	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Coordinación escuela municipal de atletismo	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
12,58	111	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Escuela municipal de tenis de mesa 2017/2018	3.697,36 €	3.697,36 €	3.697,36 €
8,00	102	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Colaboracion con escuelas deportivas municipales	4.110,00 €	4.110,00 €	2.402,36 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
11		Delegación de Deportes			H23.3400.48936		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
76,46	163	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Actividades deportivas de carácter local no federadas	9.392,80 €	5.700,00 €	1.509,34 €
70,27	85	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	Liga amigo/mundialito CEDIFA	5.275,00 €	1.500,00 €	1.387,05 €
66,49	105	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Competiciones deportivas no federadas de pádel- Almazara Club	9.540,00 €	3.485,00 €	1.312,37 €
62,08	20	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Actividades deportivas 2018	3.275,00 €	2.775,00 €	1.225,31 €
58,35	47	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	Actividades 2018	2.959,00 €	1.760,00 €	1.151,80 €
57,69	62	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Torneo Balonmano playa y Memorial "fernando Prieto"	5.200,00 €	3.500,00 €	1.138,83 €
57,02	39	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	Organización velada de boxeo amateurs 2018	2.880,00 €	2.440,00 €	1.125,62 €
56,81	156	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Competición federada equipos cantera CD Utrera	8.800,00 €	6.800,00 €	1.121,30 €
50,97	45	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Actividades no federadas de ajedrez 2018	1.547,86 €	1.400,00 €	1.006,19 €
46,88	133	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Actividades deportivas de voleibol y voleiplaya no federadas	2.600,00 €	2.600,00 €	925,30 €
44,03	141	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	Financiación equipo senior masculino, categorías inferiores femeninas y masculinas Club Rugby Utrera	980,00 €	700,00 €	700,00 €
43,97	110	CLUB DEPORTIVO	G91189761	XIV Abierto de	700,00 €	600,00 €	600,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



		UTRERANO DE TENIS DE MESA		tenisde mesa Ciudad de Utrera			
43,80	82	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	Competición federada	1.820,66 €	1.820,66 €	864,48 €
42,07	213	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	La escuela de la gimnasia artística en Utrera	2.300,00 €	1.900,00 €	830,36 €
38,36	36	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Programa de actividades deportivas para personas con diferentes capacidades	959,29 €	959,29 €	757,14 €
37,53	23	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	Fomento y práctica de fútbol-7 mediante dos ligas y un trofeo a nivel local	1.885,00 €	1.300,00 €	740,86 €
34,39	119	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	Participacione de los equipos de balonmano pista y balonmano playa en las competiciones de balonmano no federadas,	1.550,00 €	1.250,00 €	678,85 €
31,32	79	C.D. TEAMBIKE UTRERA	G90304346	C.D TEAMBIKE UTRERA	2.630,00 €	2.630,00 €	618,26 €
30,40	215	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529	Jornadas polideportivas	1.000,00 €	1.000,00 €	600,07 €
27,40	78	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	ACTIVIDAD CICLISTA 2018	4.050,00 €	2.000,00 €	540,85 €
19,36	68	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	Participacion y Organizacion del Club Padel Utrera, en adelante CPU, en los diferentes capeonatos internos y externos NO FEDERADOS a nivel local y provincial.	3.000,00 €	1.500,00 €	382,09 €
17,58	12	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	Torneos de primavera, verano y navidad	1.100,00 €	800,00 €	346,95 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
12		Delegación de Bienestar Social			S63.2310.48005		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
110,00	93	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Rehabilitacion Psicofisica y apoyo a niños y jovenes con discapacidad	16.048,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
106,00	185	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	El ocio y tiempo libre: Una buena alternativa para educar	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
105,00	123	ASOCIACIÓN DE PERSONAS	G91442277	Programa de trabajo	13.125,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



		CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"		para la integración de las personas con discapacidad de utrera y sus pedanias			
103,00	71	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	Terapia No farmacologica de la asociacion Utrerana de familiares de enfermos de Alzheimer.	30.041,80 €	10.000,00 €	10.000,00 €
77,00	57	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	Actividades de la asociacion 2018	6.090,00 €	3.045,00 €	3.045,00 €
60,00	11	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	Piscina aula específica	2.546,40 €	2.546,40 €	2.546,40 €
55,00	27	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	Cursos preventivos sobre el alcohol y otras drogas dirigidos a mujeres	1.460,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
15		Delegación de Educación			S62.3200.48997		
PUNT	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
114	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	Todos crecemos paso a paso	10.000,00 €	10.000,00 €	5.671,50 €
105	120	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369	Apoyo a la integración de personas con TDAH	14.504,00 €	12.104,00 €	5.223,75 €
102	92	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Servicio de pedagogía para personas con discapacidad	9.180,00 €	8.262,00 €	5.074,50 €
97	37	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Logopedia como instrumento de comunicación e integración social	10.253,93 €	10.253,93 €	4.825,75 €
81	138	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	Logoavanza	6.229,21 €	6.229,21 €	4.029,75 €
76	189	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	La musicoterapia como herramienta en el ámbito de la educación	8.000,00 €	5.000,00 €	3.781,00 €
28	162	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA	G41400672	Plan de mediación AMPA El Punto IES Ruis Gijón	2.600,00 €	2.600,00 €	1.393,00 €

IMPORTE TOTALES PROPUESTOS:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



LÍNEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	C31.1720.48999	14.685,52 €
Línea 2	Delegación de Cultura	H21.3300.48999	14.370,23 €
Línea 3	Delegación de Salubridad Pública	S61.3110.48999	9.185,92 €
Línea 4	Delegación de Educación	S62.3200.48997	60.150,99 €
Línea 5	Delegación de Juventud	S62.3270.48999	4.000,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	S61.2320.48999	8.000,00 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	C32.9240.48999	13.364,68 €
Línea 8	Delegación de Participación Ciudadana	C32.9240.48999	33.662,56 €
Línea 9	Delegación de Deportes	H23.3400.48935	99.610,19 €
Línea 10	Delegación de Deportes	H23.3400.48812	97.817,92 €
Línea 11	Delegación de Deportes	H23.3400.48936	19.563,02 €
Línea 12	Delegación de Bienestar Social	S63.2310.48005	46.991,40 €
Línea 15	Delegación de Educación	S62.3200.48997	29.999,25 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			451.401,68 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

ANEXO 2

LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	5	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	No subsana suficientemente el requerimiento
1	Delegación de Medio Ambiente	15	C.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	No subsanar requerimiento
1	Delegación de Medio Ambiente	64	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	No subsanar suficientemente el requerimiento
1	Delegación de Medio Ambiente	124	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	No subsanar suficientemente el requerimiento
1	Delegación de Medio Ambiente	125	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	No subsanar suficientemente el requerimiento
1	Delegación de Medio Ambiente	151	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	No subsanar suficientemente el requerimiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



1	Delegación de Medio Ambiente	171	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
1	Delegación de Medio Ambiente	203	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
1	Delegación de Medio Ambiente	207	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-		Fuera de plazo
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	51	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	58	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	No subsanar requerimiento
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	73	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	89	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	109	CATEDRA FLAMENCOLOGICA CENTRO DE ESTUDIOS FOLKLÓRICOS DE UTRERA	V91318857	No subsanar requerimiento
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	116	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	122	ASOCIACIÓN DE ILUSIONES	G90373168	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	126	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	130	ASOCIACIÓN DE BICICLETAS DE ÉPOCA "LA SANA"	G90366345	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	144	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA AMIGOS DE SÁNCHEZ	G41819400	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	152	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	158	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	161	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA	G41400672	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	169	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA AMIGOS DE SÁNCHEZ	G41819400	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	190	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	No subsana requerimiento
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	191	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	199	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	No alcanzar puntuación mínima en los criterios específicos según Anexo 2
2	Convocatoria 2018. Línea 2. Delegación de Cultura	202	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Incumplir el requisito 2b. De la base V. Solicitantes
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	160	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
4	Delegación de Educación	31	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	127	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



4	Delegación de Educación	142	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	Presentar requerimiento de subsanación fuera de plazo
4	Delegación de Educación	170	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
4	Delegación de Educación	204	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
5	Delegación de Juventud	65	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	Incumplir requisito establecido anexo V: ser asociación juvenil
5	Delegación de Juventud	206	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-		Fuera de plazo
7	Delegación de Ciudadanía	29	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	Incumplir requisito establecido en el anexo VII sobre tipo entidad solicitante.
7	Delegación de Ciudadanía	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	Incumplir requisito establecido en el anexo VII sobre tipo entidad solicitante.
7	Delegación de Ciudadanía	66	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Ciudadanía	86	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	Incumplir requisito establecido en el anexo VII sobre tipo entidad solicitante.
8	Delegación de Ciudadanía	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
8	Delegación de Ciudadanía	136	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
8	Delegación de Ciudadanía	176	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	91	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	164	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	No subsanar requerimiento
10	Delegación de Deportes	179	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	Incumplir requisito establecido anexo IX: ser club deportivo local que colabora con el ayuntamiento en la coordinación de escuelas deportivas municipales
11	Delegación de Deportes	76	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G90196817	No subsanar requerimiento
11	Delegación de Deportes	101	C.D. POSEIDÓN	G91024695	No alcanzar puntuación suficiente para obtener subvención



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018

Hora: 16:21



11	Delegación de Deportes	117	CLUB CICLISTA TOPE DE GAMA 5.0	G90162280	No subsanar requerimiento
11	Delegación de Deportes	178	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	No subsanar requerimiento
11	Delegación de Deportes	193	C.D. GIMNASIA RÍTMICA HISPALIS	G90110818	No subsanar requerimiento
11	Delegación de Deportes	201	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	No subsanar requerimiento
12	Delegación de Bienestar Social	59	ILUSTRE HERMANDAD DE NTRA. PADRE JESÚS ATADO A LA COLUMNA, M ^a STSMA. DE LA PAZ Y SAN PEDRO PRÍNCIPE DE LOS APÓSTOLES	G41491580	No subsanar requerimiento
12	Delegación de Bienestar Social	67	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	No subsanar requerimiento
12	Delegación de Bienestar Social	146	REAL, FERVOROSA E ILUSTRE HERMANDAD DE PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MÁRTIR -LOS GITANOS-	G41361056	No aportar certificado del órgano de representación de la entidad para la ejecución del proyecto y aportación económica de la entidad.
12	Delegación de Bienestar Social	159	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes
12	Delegación de Bienestar Social	173	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Incumplir el requisito 2b. de la base V. solicitantes

TERCERO: Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



CUARTO. Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

QUINTO. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SÉXTO. Según la Base XV de la Convocatoria, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

SÉPTIMO. Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.
- 4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de la/s subvención/es anterior/es concedidas.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



OCTAVO. Las subvenciones concedidas estarán condicionadas de forma suspensivas hasta tanto se acredite que se encuentran justificadas las subvenciones de años anteriores.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-”**

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 590/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA EN LA RESIDENCIA REIFS DE UTRERA, POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/12/2018 Y EL 09/02/2019, A D. ANTONIO PADILLA CORONILLA (PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR).”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 6ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL

A la vista de la solicitud presentada por D. José Padilla Morilla, con registro de entrada de fecha 11/09/2018 y número 38301, en la cual pide una plaza de Respirio Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Antonio Padilla Coronilla en el año 2018

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por D. José Padilla Morilla, en la cual pide una plaza de Respirio Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Antonio Padilla Coronilla de fecha 11/09/2018, en el que se informa **FAVORABLEMENTE**

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar una Plaza de Respirio Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 10/12/2018 y el 09/02/2019, a **D. Antonio Padilla Coronilla** de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respirio familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



Segundo: Conceder una subvención a **D. Antonio Padilla Coronilla** para ocupar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por **dos meses**, durante el periodo comprendido entre el **10/12/2018** y el **09/02/2019**, valorada en **1762,66 € (mil setecientos sesenta y dos euros con sesenta y seis céntimos)**.

Tercero: Autorizar el gasto **con cargo al contrato SV25/2018**. Correspondiendo 482,42 € (cuatrocientos ochenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos) al ejercicio económico 2018 y el resto, esto es 1133,14 € (mil ciento treinta y tres euros con catorce céntimos) al ejercicio económico 2019.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente
Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 6ª TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mª José Ruiz Tagua.”**

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 591/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA EN LA RESIDENCIA REIFS DE UTRERA, POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03/10/2018 Y EL 02/12/2018, A DÑA. MANUELA TRANCHEZ RUMIN (PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR).” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 6ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Rosario Campos Tranchez, con registro de entrada de fecha 12/09/2018 y número 38645, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Manuela Tranchez Rumin en el año 2018.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por Dña. Rosario Campos Tranchez, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Manuela Tranchez Rumin de fecha 12/09/2018, en el que se informa FAVORABLEMENTE.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 03/10/2018 y el 02/12/2018, a **Dña. Manuela Tranchez Rumin** de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

Segundo: Conceder una subvención a **Dña. Manuela Tranchez Rumin** para ocupar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por **dos meses**, durante el periodo comprendido entre el **03/10/2018** y el **02/12/2018**, valorada en **1762,66 €(mil setecientos sesenta y dos euros con sesenta y seis céntimos)**.

Tercero: Autorizar el gasto **con cargo al contrato SV25/2018**.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente Es todo cuanto tengo el honor de proponer..

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 6ª TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mª José Ruiz Tagua.”**

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13º.- (EXPTE. 592/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2018-00228, POR IMPORTE DE 205.289,01 €.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 2018-00228.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.* Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS.- Fdo: D^a. Irene Corrales Moreno.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2018 66002294	05/04/18	B91192021 TECNICA DIGITSUIT 2018	12.238,63 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 18 DE FECHA 04/04/2018 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, INSTALACION, ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PARA LA SALA DE PRENSA DEL AYTO.	
Aplicación: I53.9200.62620 AD:18-22004648 PROYECTO: 2017 2030001			Importe: 12.238,63 €
2018 66005048	06/07/18	47205217V ADRUBAU VICENTE, LAURA	15.438,10 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 29 DE FECHA 05/07/2018 SUSTITUCION DE PAVIMENTACION EN BULEVAR BDA. EL TINTE MES DE MAYO (EXPTE. CMOB09/17)	
Aplicación: O42.1530.60939 AD:18-22003892 PROYECTO: 2017 1030002			Importe: 15.438,10 €
2018 66005869	04/09/18	B90267279 INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	13.288,76 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 2146 DE FECHA 09/09/2018 VERANO CULTURAL 2018. LOTE 3 A ESCENA. (EXPTE. SV62/18)	
Aplicación: H21.3300.2260920 AD:18-22022170			Importe: 13.288,76 €
2018 66006365	24/09/18	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.	164.323,52 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 3533667 DE FECHA 21/05/2018 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYTO. DE UTRERA MES DE ENERO 2018 (EXPTE. SV31/17)	
Aplicación: S63.2331.2277610 PROYECTO: 2018 0000009			Importe: 164.323,52 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
191.859,16 €	0,00	13.429,85 €	205.289,01 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2018.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 14º.- (EXPTE. 593/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PARA LA INSERCIÓN LABORAL (INSERTA EMPLEO UTRERA 2ª EDICIÓN).”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Elaboradas por el Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico las bases reguladoras de la subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral.

Teniendo en cuenta la retención de crédito de la Intervención de Fondos por importe de 150.000,00 euros.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral con el siguiente texto:

“Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral (INSERTA EMPLEO UTRERA 2ª edición).

Introducción.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera continúa apostando por políticas locales de empleo y promoción económica. Con este propósito, se formula esta línea de subvención que pretende impulsar la contratación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



por cuenta ajena, favoreciendo a los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. Con este proceso, se propone fomentar el empleo y la incorporación de dicho colectivo al mercado laboral. Para la consecución de dichos fines, se establece una cuantía de 150.000,00€ en el que se incluyen los gastos ocasionados para la gestión de los mismos.

La concesión de la subvención se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva, cuyas normas y condiciones se regulan en las presentes bases.

PRIMERA.- Objeto.

a) Las presentes bases regulan la concesión de subvenciones para la creación y fomento de empleo dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajen con colectivos en riesgo de vulnerabilidad con domicilio fiscal en Utrera y que hayan contratado en los últimos meses a personas empadronadas en el municipio de Utrera.

b) El objetivo es que las entidades participantes elaboren un programa de acompañamiento y capacitación de competencias sociolaborales encaminado a mejorar el nivel de empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social mediante un proceso formativo ocupacional centrado, fundamentalmente, en el desarrollo de hábitos socio-personales relacionados con la ocupación y en la elaboración de un plan personal de inserción social que facilite la incorporación a mercado laboral.

c) Los proyectos no deberán suponer una duplicación de actividades o servicios que realiza el propio Ayuntamiento u otras administraciones públicas en el territorio, pudiendo, en todo caso, complementarlos.

SEGUNDA. Presupuesto.

El importe total máximo de esta subvención es de 150.000 euros cuya aplicación presupuestaria es R71 2412 48006

TERCERA. Requisitos de las entidades beneficiarias.

1. Podrán concurrir a esta convocatoria todas las Entidades y Asociaciones, Federaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, constituidas legalmente, y que realicen su actividad general en el municipio de Utrera, desarrollando proyectos y actividades, con proyección o impacto sobre la población utrera, relacionados con el objeto de la convocatoria.

2. Para ser beneficiarias de las ayudas o subvenciones, las Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a sus normativas específicas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, teniendo actualizado sus datos en el mismo, tal como establece el punto 2 del artículo 14 del Reglamento de Participación Ciudadana La entidad deberá haberse constituido antes de 1 de Enero de 2015.

B) No estar incurso las personas jurídicas, las entidades o las personas que ostentan la representación legal de las mismas en alguno de los supuestos de prohibición, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones por incapacidad o incompatibilidad, establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

C) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas, locales y de la Seguridad Social.

D) Acreditar experiencia con los colectivos objeto de atención y a los que se dirige esta subvención.

E) Acreditar una contratación media en el ejercicio 2017 del equivalente a tres trabajadores a jornada completa durante el mismo o en su defecto durante el primer semestre de 2018.

F) Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.

G) Tener debidamente justificadas o estar en plazo de justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores, encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones

Los solicitantes deberán reunir los anteriores requisitos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y mantenerse, al menos, desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo.

CUARTA. Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada y se realicen durante el periodo de vigencia de la subvención. A estos efectos al menos el 90% del importe de la subvención deberá ser justificado mediante contratos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

trabajo directos del proyecto objeto presentado, pudiendo justificarse el 10% como gastos generales de ejecución del proyecto (supervisión del proyecto, gastos de oficina, gestoría y similar).

Deberán ser contratos nuevos a jornada completa suscritos con trabajadores desempleados, que en el momento de la contratación carezcan de ocupación laboral, según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los contratos para los que se soliciten las subvenciones deberán haber sido dados de alta en la Seguridad Social dentro del plazo establecido en el periodo subvencionable.

Quedan excluidos de esta línea de subvención:

- Indefinido fijo-discontinuo.
- Contratos de prácticas.
- Contratos de formación

Excepcionalmente y hasta un máximo de un 20% de la subvención se podrán incluir proyectos ya iniciados con fecha anterior a 1 de Agosto de 2018 por la entidad beneficiaria que respondan a las finalidades objeto de esta subvención. Respecto a este porcentaje, el personal contratado deberá haber sido en al menos un 75% personas que en los últimos dieciocho meses (desde el 1 de Agosto de 2018) no hayan trabajado más de seis meses.

QUINTA. Periodo de la subvención.

De acuerdo a las presentes bases, serán subvencionables los contratos formalizados durante seis meses posteriores al inicio de periodo de ejecución de la subvención, contando como fecha de formalización, la fecha de alta en la Seguridad Social.

El periodo de ejecución de la subvención se iniciará el día 1 del tercer mes siguiente al de la fecha de acuerdo de adjudicación.

Respecto a la excepción recogida en el punto cuarto del apartado anterior, el periodo de ejecución del porcentaje máximo del 20% del proyecto podrá ser durante todo el ejercicio 2018, siempre y cuando se haya iniciado antes del 1 de Agosto de 2018.

SEXTA. Solicitud y documentación.

1. Las entidades solicitantes deberán aportar la siguiente documentación para la concurrencia a esta subvención

a) Solicitud conforme al Anexo I de esta convocatoria.

b) Proyecto objeto de la subvención que deberá contener, al menos, el siguiente contenido:

– Denominación del proyecto

- Programa a realizar y justificación del mismo. En el caso que el proyecto ya se haya iniciado justificación del personal seleccionado, importe sobre el total del proyecto y objetivos del mismo.

– Objetivos – Beneficiarios del programa

– Relación de actividades; descripción de cada una de ellas; fechas de realización y duración

– Recursos humanos y materiales asignados al proyecto.

– Presupuesto de ingresos del proyecto

– Presupuesto de gastos del proyecto. En relación a los gastos previstos de personal se deberá indicar el Convenio Colectivo de aplicación y las tablas salariales así como las categorías propuestas.

– Grado de cumplimiento de los criterios generales: perspectiva de género, creación y mantenimiento de empleo, compromiso medioambiental, perspectiva de la discapacidad y/o impacto en la salud.

c) Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

d) Certificado original, en vigor, de cuenta bancaria, donde se desee recibir el importe de la subvención.

e) Fotocopia compulsada del CIF y, en caso de ser Asociación, documentación acreditativa de estar inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera

f) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad.

g) Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.

SÉPTIMA. Población preferente para la contratación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21



Sólo podrán ser objeto de contratación:

- Desempleados que sean parados de larga duración. Se entiende como parado de larga duración la persona que haya sido demandante de empleo los 12 meses antes del momento de su contratación, así como aquellos demandantes que en los últimos dieciocho meses no hayan trabajado más de seis meses.
- Personas empadronadas en el municipio de Utrera, al menos desde 1 de Enero de 2017.

OCTAVA. Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La convocatoria se publicará en el BOP de la provincia de Sevilla y sus sucesivas comunicaciones y notificaciones, que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa, 1, teniendo efectos desde su publicación en este medio, de conformidad con el artículo 45 b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, se dará difusión a través de la página web municipal

NOVENA.- Normas sobre la cuantía de la subvención

La subvención se otorgará por orden de puntuación y será una sola entidad la encargada de gestionar los 150.000,00 € de financiación de la convocatoria

DECIMA. Procedimiento de valoración y concesión de las subvenciones.

Será competente para instruir el procedimiento el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deberá formularse la propuesta de resolución por la Comisión.

2. Una vez evaluadas e informadas las solicitudes si hubiese más de una, se someterá a evaluación por una Comisión de Valoración conforme a los criterios de la Base 12ª, la cual, estará compuesta por:

Presidenta: la Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico

Vocales: El Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, el Director Técnico del Área de Bienestar Social, la Técnico de Empleo y Desarrollo Estratégico y un Trabajador Social designado por la Unidad de Bienestar Social,

Secretaría: La persona que ejercerá la Secretaría de la Comisión será el Secretario General o funcionario en quien delegue.

Dicha comisión elevará una propuesta de resolución provisional con puntuación.

3. El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, siendo el plazo máximo para la resolución y notificación de la Resolución de concesión de 3 meses contados a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

UNDÉCIMA.- Notificación.

1. La resolución será notificada a las entidades interesadas. Además, la resolución será comunicada a la Base de datos nacional de Subvenciones. En este último caso se utilizarán otros medios que aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas, tales como el Tablón de Edictos y la página Web municipales.

2. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

3. Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

DUODÉCIMA. Valoración de los proyectos.

La concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos sobre un total de 100 (cien puntos).

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN LABORAL (Máximo 50 puntos)

Población destinataria	Porcentaje total contratos	Puntuación
Mayores de 45 años	>25%	6 puntos
Mayores de 45 años	>50%	13 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104

Fecha: 28/09/2018
Hora: 16:21



Mujeres	>25%	9 puntos
Personas no contratadas por planes municipales desde al menos 1 Enero 2016	>25%	10 puntos
Familias numerosas	>10%	8 puntos
Contratos superiores a 3 meses	>40%	10 puntos

PROYECTO (Máximo 50 puntos)

Objeto	Puntuación
1) Interés general de las actividades y beneficio para los ciudadanos de Utrera, teniendo en cuenta especialmente la complementariedad con las actividades y competencias municipales.	5 puntos
2) Inexistencia o déficit de actividades análogas en el Municipio, y dificultad de ejecutarse la actividad sin la subvención. Se valorará especialmente actividades innovadoras, el uso racional de los recursos, la generación de recursos propios y la promoción del voluntariado en la organización.	5 puntos
3) Población beneficiaria de las actuaciones, priorizando que se dirijan a todas la franjas de edad, que fomenten la relación intergeneracional, la perspectiva de género y la inclusión de las personas con minusvalías.	5 puntos
4) Definición de necesidades sociales (0 a 5 puntos)	
4.1. Justifica las necesidades sociales que busca atender y la insuficiencia o falta de cobertura de medios públicos	De 4 a 5 puntos
4.2. Justifica las necesidades sociales que busca atender, pero no la insuficiencia o falta de cobertura de medios públicos	3 puntos
4.3. Justifica parcialmente las necesidades sociales que busca atender	De 1 a 2 puntos
4.4. No se justifican debidamente las necesidades sociales a atender	0 puntos.
5) Planificación y evaluación (hasta 15 puntos)	
5.1. Define con claridad y precisión las actuaciones a desarrollar.	Hasta 5 puntos
5.2. Establece un calendario de ejecución de las actuaciones	Hasta 4 puntos
5.3. Contiene indicadores de ejecución	Hasta 3 puntos
5.4. Define un sistema de evaluación de cumplimiento de objetivos	Hasta 3 puntos
6. Medios para la ejecución (0 a 15 puntos)	
6.1 Los medios personales, técnicos y materiales son suficientes y adecuados para el desarrollo del proyecto de modo eficiente	De 8 a 15 puntos
6.2. No todos los medios personales, técnicos y materiales son suficientes y adecuados pero permiten desarrollar el programa	De 0 a 7 puntos
6.3. Los medios personales, técnicos y materiales no son suficientes	0 puntos

DECIMOTERCERA: Pago de la subvención.

Dado el interés social y la labor complementaria que de la actuación del Ayuntamiento realizan entidades sin ánimo de lucro, que puedan concurrir a esta convocatoria, así como la escasez de recursos económicos de los que disponen (lo que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos), a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 60% de la misma, abonándose el otro 40% una vez justificada la mitad del gasto.

Las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera. El carácter de prepagables, que implica la posibilidad de pago sin justificación previa, no significa que la actividad no se realice hasta que no se cobre, simplemente posibilita el pago de la subvención antes de la justificación, debiendo la actividad en cualquier caso realizarse en el período específicamente señalado y comprenderse en éste las fechas de los justificantes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12

DOCUMENTO: 20180702104
 Fecha: 28/09/2018
 Hora: 16:21



Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

DECIMOCUARTA- Justificación de la subvención.

– Los beneficiarios de la subvención deberán presentar mensualmente la siguiente documentación:

Resumen de nómina y copia de las mismas debidamente firmadas por el empleado, TC2 y recibo de liquidación de seguros sociales. Si procede mensualmente o trimestralmente liquidación de modelos fiscales de abonos de retenciones (Modelos 110 o 111). Se deberá presentar memoria justificativa de las incidencias que existan en nómina (tales como situaciones de incapacidad) al objeto de proceder a la comprobación de los datos.

– Deberá presentar copia de los contratos una vez formalizado su registro. A estos efectos deberá recabar autorización de los empleados para la cesión de los datos personales a este Ayuntamiento que sólo se realizarán con el fin de comprobar el destino de la subvención. Los contratos no presentados no se consideraran justificados. Se deberá justificar que se cumplen los requisitos previstos en la BASE SÉPTIMA en cuanto población de preferencia, asimismo se deberá presentar una declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria que la persona contratada no reúne ningún parentesco de primer o segundo grado con ningún miembro de la directiva de la entidad o empleados de la misma.

– Mensualmente deberá aportarse vida laboral de la Cuenta de Cotización. Con objeto de facilitar la gestión se deberá tener una cuenta de cotización exclusiva para el programa subvencionado. Asimismo de cada empleado se aportará vida laboral actualizada del mismo al objeto de comprobar si está en la población de preferencia.

– Deberán aportarse contratos, facturas y cuantos gastos sean precisos para justificar hasta un máximo del 10% de otros gastos distintos de la contratación del personal del programa.

Una vez comprobada la documentación se emitirá informe favorable para el abono de la subvención, de tal forma que una vez justificada el 50% se libre el abono del otro 40%, debiendo seguir presentando la justificación hasta el final del programa. Una vez acabado el mismo, se realizará la cuenta justificativa total del programa.

La cuenta justificativa total del programa se realizará como máximo a los tres meses de la finalización del programa, esto es un año desde la concesión y en todo caso antes del 30 de Noviembre de 2019. Deberá aportarse una memoria justificativa de la actividad realizada, con cuadrante de gastos totales y por meses, listado de trabajadores objeto de contratación, certificados de abono de los seguros sociales, movimientos bancarios y contabilidad que justifiquen el abono de las nóminas y de los demás gastos junto con las facturas.

DECIMOQUINTA.- Obligaciones de los beneficiarios de la subvención.-

- Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.

- Justificar ante el Ayuntamiento de Utrera, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y finalidad que determinen la concesión de la subvención.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.

- Los beneficiarios deberán comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones recogidas en las presentes bases.

- Informar a los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención de dicha circunstancia y de las características de dicho contrato.

DECIMOSEXTA- Sustitución de trabajadores.

- En el supuesto de bajas definitivas de los trabajadores contratados con acuerdo a esta subvención, la entidad beneficiaria está obligada a sustituirlos para cumplir el periodo de tiempo comprometido con el trabajador así como con los compromisos adquiridos con la concesión de la ayuda. Los requisitos exigidos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E614C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

para la nueva contratación serán los mismos que para las contrataciones de los puestos de trabajo subvencionados. Se deberá entregar copia del escrito de renuncia del trabajador.

- La sustitución se realizará por otro trabajador de las mismas características que el anterior, en un plazo máximo de dos meses. La duración del contrato del trabajador sustituto será de al menos el tiempo que reste para la finalización del contrato, o del compromiso adquirido, del trabajador sustituido.

DECIMOSEPTIMA.- Incumplimiento de las condiciones y de las obligaciones.-

- El incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, en la resolución de concesión, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las mismas, con la exigencia del interés legalmente establecido desde el momento del pago hasta la fecha de procedencia del reintegro.

- Se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad para adaptar la revocación de la subvención percibida al grado y características del incumplimiento en que haya incurrido el beneficiario.

- Serán criterios para la revocación de la subvención o de reducción de la cuantía a reintegrar, el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en las presentes bases o la justificación insuficiente de la misma.”

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo al objeto de continuar la tramitación del expediente.”

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 15º.- (EXPTE. 594/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB84/2018, “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA (ASFALTADO-I) EN UTRERA (SEVILLA), INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA VI.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA QUINTA TENIENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2018, por el que se aprueba el inicio del expediente para la contratación de las obras *conservación y mantenimiento de la red viaria (asfaltado-I) en Utrera (Sevilla), incluida en el Programa Municipal General de inversiones Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI.*

Visto expediente de contratación señalado con el número OB84/2018, instruido para la contratación de las referidas obras, compuesto por:



1.- Proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria, el 3 de julio de 2018.

2.- Anexo 2 “mejoras” redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria, el 3 de julio de 2018.

3.- Anexo 3 “estudio de seguridad y salud” redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria, el 3 de julio de 2018.

4.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos.

5.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 28 de agosto de 2018.

4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 17 de septiembre de 2018.

Dada la característica y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de las obras “*conservación y mantenimiento de la red viaria (asfaltado-I) en Utrera (Sevilla)*”, proyecto incluido en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles (SUPERA VI), expediente OB84/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (452.698,91 €) IVA excluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (547.765,68 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 1530 60147, proyecto de gasto 2018-0000014, del estado de gasto del Presupuesto Municipal vigente, siendo la operación contable (Fase A) la señalada con el número 2018 22022978.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 16°.- (EXPTE. 595/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB86/2018, “OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA 1ª FASE DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE VERACRUZ, ESQUINA CALLE SILOS, PARA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2018 por el que se aprueba el inicio del expediente para la contratación de las *“obras complementarias a la 1ª fase del proyecto básico y de ejecución de obras adecuación de edificio en la calle Veracruz, esquina calle Silos, para ubicación de la jefatura de la Policía Local de Utrera”*.

Visto expediente de contratación señalado con el número OB86/2018, instruido para la contratación de las referidas obras, compuesto por:

- 1.- Reformado y Reformado II del proyecto básico y de ejecución para adecuación de edificio para la jefatura de Policía Local de Utrera, calle Veracruz esquina calle Silos, redactados por el Arquitecto, D. José Antonio Carrión Rodríguez, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con números 16/003175-T004 y 16/003175-T005 de fechas 15 y 22 de marzo de 2018, respectivamente, ambos aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de junio de 2018.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 17 de septiembre de 2018.

4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 20 de septiembre de 2018.

De acuerdo con el informe emitido por el Director Técnico de Obras, D. Vicente Llanos Siso, con fecha 22 de agosto de 2018 y de conformidad con lo establecido en el artículo 168 a) 2º de la ley de Contratos del Sector Público, procede acudir al procedimiento negociado sin publicidad, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación “*obras complementarias a la 1ª fase de adecuación de edificio en la calle Veracruz esquina calle Silos para ubicación de la jefatura de la Policía Local de Utrera*”, expediente OB86/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (166.056,79 €) IVA excluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por un importe total de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (200.928,71 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 1320 6220005, proyecto de gasto 2017 1030002 del estado de gasto del Presupuesto Municipal vigente, siendo la operación contable (Fase A) la señalada con el número 2018 22023556.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Invitar a la empresa SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., CIF B91368092, adjudicataria de la obra principal.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

PUNTO 17º.- (EXPTE. 596/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB85/2018, “ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN PEDANÍAS Y NÚCLEO URBANO. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2018 por el que se aprueba el proyecto básico y de ejecución para las obras de “Adecuación de espacios deportivos en pedanías y núcleo urbano. Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Moreno Cubero en fecha marzo de 2018.

Visto expediente de contratación señalado con el número OB85/2018, instruido para la contratación de la referida obra, compuesto por:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución de obras redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Moreno Cubero en fecha marzo de 2018.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 28 de agosto de 2018.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 24 de septiembre de 2018.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para las obras de “*Adecuación de espacios deportivos en pedanías y núcleo urbano. Utrera (Sevilla)*”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Moreno Cubero en fecha marzo de 2018, expediente OB85/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (113.468,23 €) IVA excluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (137.296,56 €) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42 1530 61005 Inversiones en Poblados FEAR 2017 (Proyecto de gasto 2018 0000007), por un importe de 113.578,39 € y O42 1530 61015 Inversiones Mantenimiento Barriadas (Proyecto de gasto 2018 0000007) por un importe de 23.718,17 €. (operación contable fase A 2018.22023632).

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 18º.- (EXPTE. 597/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV79/2018, “SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN, PUBLICIDAD Y SERVICIOS, DE LA III FERIA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES DEL FLAMENCO”. DESISTIMIENTO. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria con fecha 14 de septiembre de 2018 por el que se aprueba el expediente de contratación “servicio de montaje y desmontaje de infraestructura, organización, publicidad y servicios, de la III feria



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

de las industrias culturales del flamenco”, compuesto por 8 lotes, expediente SV79/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Visto asimismo Providencia de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, de fecha 17 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal: “..... Dado que es intención de esta Delegación proceder a celebrar la Feria en los primeros días de Octubre y ante la imposibilidad manifiesta de culminar, con las adjudicaciones pertinentes, el expediente aprobado por la Junta de Gobierno en el plazo previsto, y considerando la opción de ser tramitado excepcionalmente mediante contratos menores, por la presente PROPONGO. El desistimiento del expediente incoado número SV79/2018, “Servicio de montaje y desmontaje de infraestructuras, organización, publicidad y servicios, de la III Feria de las Industrias Culturales del Flamenco a instancias de esta Unidad.”

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Dejar sin efecto el el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación SV79/2018 “servicio de montaje y desmontaje de infraestructura, organización, publicidad y servicios, de la III feria de las industrias culturales del flamenco”, en base a lo dispuesto en la Providencia de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, de fecha 17 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Oficina de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo y a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 19º.- (EXPTE. 598/2018).- ASUNTOS URGENTES.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---



Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 19º.1.-** (Expte. 598/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Auxiliar Administrativo para el Área de Hacienda Pública y Transparencia, Unidad Administrativa de Tesorería, Departamento de Gestión de Ingresos hasta 31 de Diciembre de 2018.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 19º.1.- (EXPTE. 598/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: “*No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.*”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2018, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte del Departamento de Gestión de Ingresos de la Unidad Administrativa de Tesorería se solicita el refuerzo de personal administrativo.

Por el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico se informó favorablemente con fecha 21 de Septiembre de 2018 el nombramiento de un Auxiliar Administrativo por un período de tres meses siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe su excepcionalidad por la consideración de un prioritario con destino a la Unidad Administrativa de Tesorería, Departamento de Gestión de Ingresos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

Por parte de la Intervención General se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones I52.9320.12004 y R71.9200.16000, propuesta de gasto 89/2017 y número de operación 22023702-2018 con fecha 26 de Septiembre de 2018.

Por parte de la Dirección Técnica de este Área con fecha 26 de Septiembre de 2018 se informa favorablemente el nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Auxiliar Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, Unidad Administrativa de Tesorería, Departamento de Gestión de Ingresos, por considerarse como prioritario dicho nombramiento (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2018) hasta 31 de Diciembre de 2018 (Artículo 10.1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) dado que la primera persona disponible de dicha bolsa reuniría los requisitos para poder ser nombrada funcionario/a interino/a tal como dispone la base decimosexta de la convocatoria de Auxiliares Administrativos, por tanto su nombramiento cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: *“La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso- oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Auxiliar Administrativo para el Área de Hacienda Pública y Transparencia, Unidad Administrativa de Tesorería, Departamento de Gestión de Ingresos hasta 31 de Diciembre de 2018 conforme dispone el art. 10.1 apartado d, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.: La persona a nombrar será seleccionada de los aspirantes de la Bolsa supletoria aprobada por Decreto de 25 de Mayo de 2017.

TERCERO.: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).”

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---



Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 19°.2.-** (Expte. 599/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Técnico/a de Gestión, grupo A, subgrupo A 2, Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo hasta 31 de Diciembre de 2018.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 19°.2.- (EXPTE. 599/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE UN TÉCNICO/A DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A 2, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: “*No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.*”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2018, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico se informó favorablemente con fecha 21 de Septiembre de 2018 el nombramiento de un Técnico Medio por un período de tres meses siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe su excepcionalidad por la consideración de un prioritario con destino a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo.

Por parte de la Intervención General se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones R71.9200.12001 y R71.9200.16000, propuesta de gasto 88/2017 y número de operación 22023701-2018 con fecha 26 de Septiembre de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21
--	---	--



Por parte de la Dirección Técnica de este Área con fecha 26 de Septiembre de 2018 se informa favorablemente el nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Técnico/a de Gestión, grupo A, subgrupo A2, Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo por considerarse como prioritario dicho nombramiento (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2018) hasta 31 de Diciembre de 2018 (Artículo 10.1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) dado que la primera persona disponible de dicha bolsa según Decreto de Alcaldía de 18 de Julio de 2018 por tanto su nombramiento cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Técnico/a de Gestión, grupo A, subgrupo A2, Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo considerándose prioritario dicho nombramiento (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2018) hasta 31 de Diciembre de 2018 (Artículo 10.1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015)

SEGUNDO: La persona a nombrar será seleccionada de los aspirantes de la Bolsa aprobada por Decreto de 18 de Julio de 2017.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015)."

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---



Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 19º.3.-** (Expte. 600/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación OB67/2018, “Expediente de contratación OB86/2018, “Obras complementarias a la 2ª fase del proyecto básico y de ejecución de obras adecuación de edificio en la calle Veracruz, esquina calle Silos, para ubicación de la jefatura de la Policía Local de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 19º.3.- (EXPTE. 600/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB67/2018, “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB86/2018, “OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA 2ª FASE DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE VERACRUZ, ESQUINA CALLE SILOS, PARA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2018 por el que se aprueba el proyecto básico y de ejecución para las obras de “EJECUCIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE VERACRUZ, ESQUINA CALLE SILOS, PARA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA. (SEVILLA)”, así como el inicio del expediente de contratación.

Visto expediente de contratación señalado con el número OB67/2018, instruido para la contratación de la referida obra, compuesto por:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución de obras redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Carrión Rodríguez, colegiado número 3794, visado por el Colegio oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 16/003175-T005 de fecha 22 de marzo de 2018.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 28 de agosto de 2018.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 27 de septiembre de 2018.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---



Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para las obras de “EJECUCIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE VERACRUZ, ESQUINA CALLE SILOS, PARA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA. (SEVILLA)”, expediente OB67/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (182.493,22 €) IVA excluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de DOSCIENTOS VEINTE OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (220.816,80 €) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42.1320,6220005 y O42.9200,63201 del proyecto de gasto 2017.1030002; O42.9200,63201 del proyecto de gasto 2018.0000007; O42.9200,63201 del proyecto de gasto 2016.2010001 y G11.9200,62300. (operación contable fase A 2018.22023531)

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180702104
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12	Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AB69800D7G2R6E6I4C3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2018 16:21:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20180702104 Fecha: 28/09/2018 Hora: 16:21</p>
---	--	---

